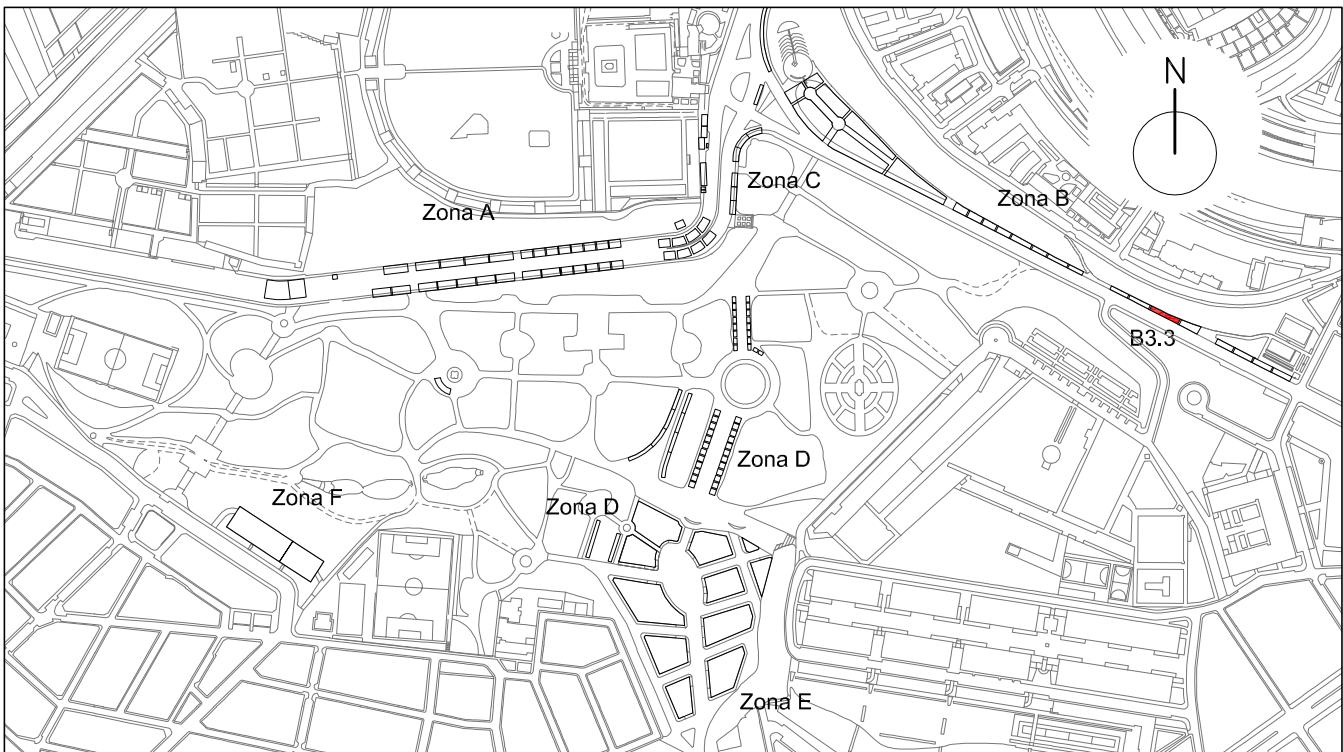
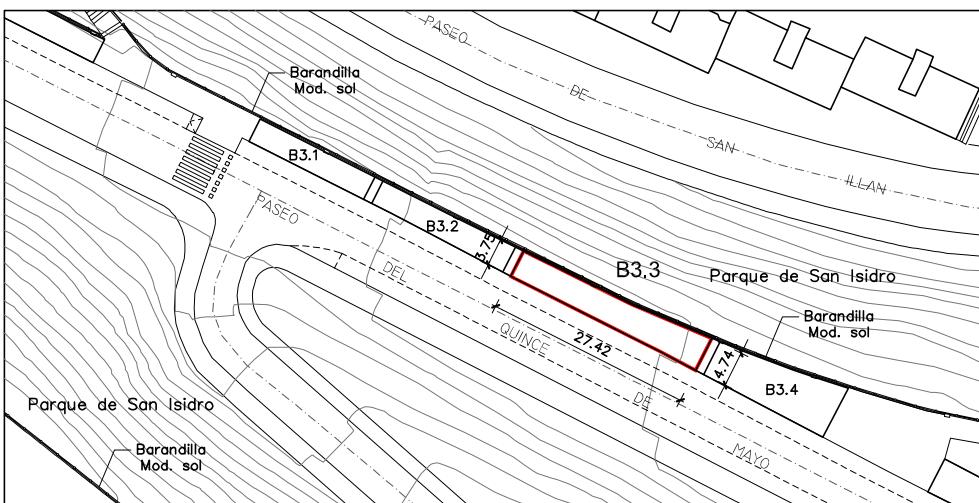


SITUACIÓN



ZONA B3.3



LEYENDA

ZONA	Frente	Fondo	m2
B3.3	27,42	3,75	110,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			4

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

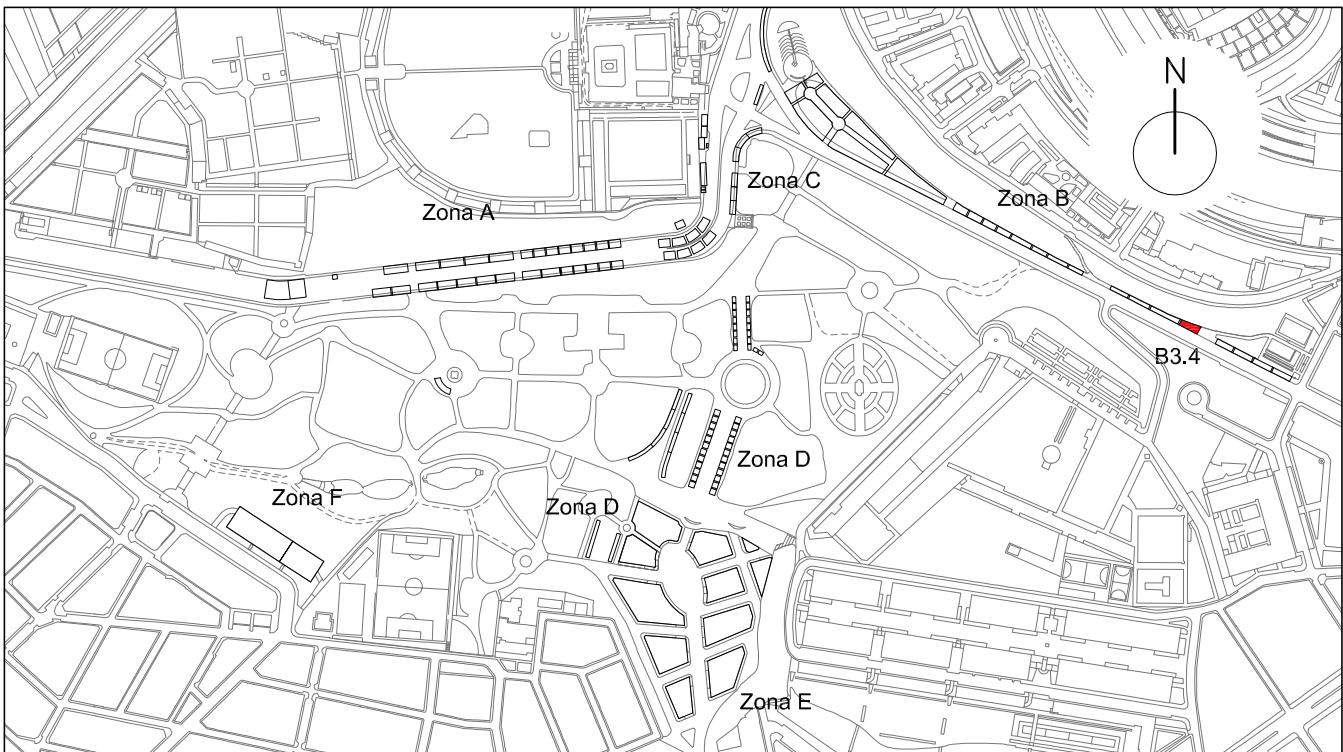
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

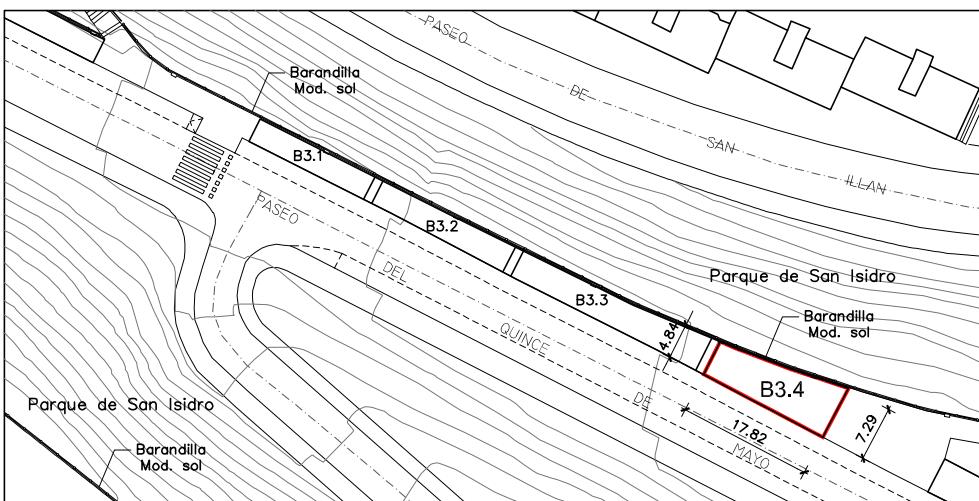
- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

 distrito carabanchel MADRID servicios técnicos	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona B3.3	Nº PARCELA B3.3	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA B3.4



LEYENDA

ZONA	Frente	Fondo	m2
B3.4	17,82	4,84	106,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

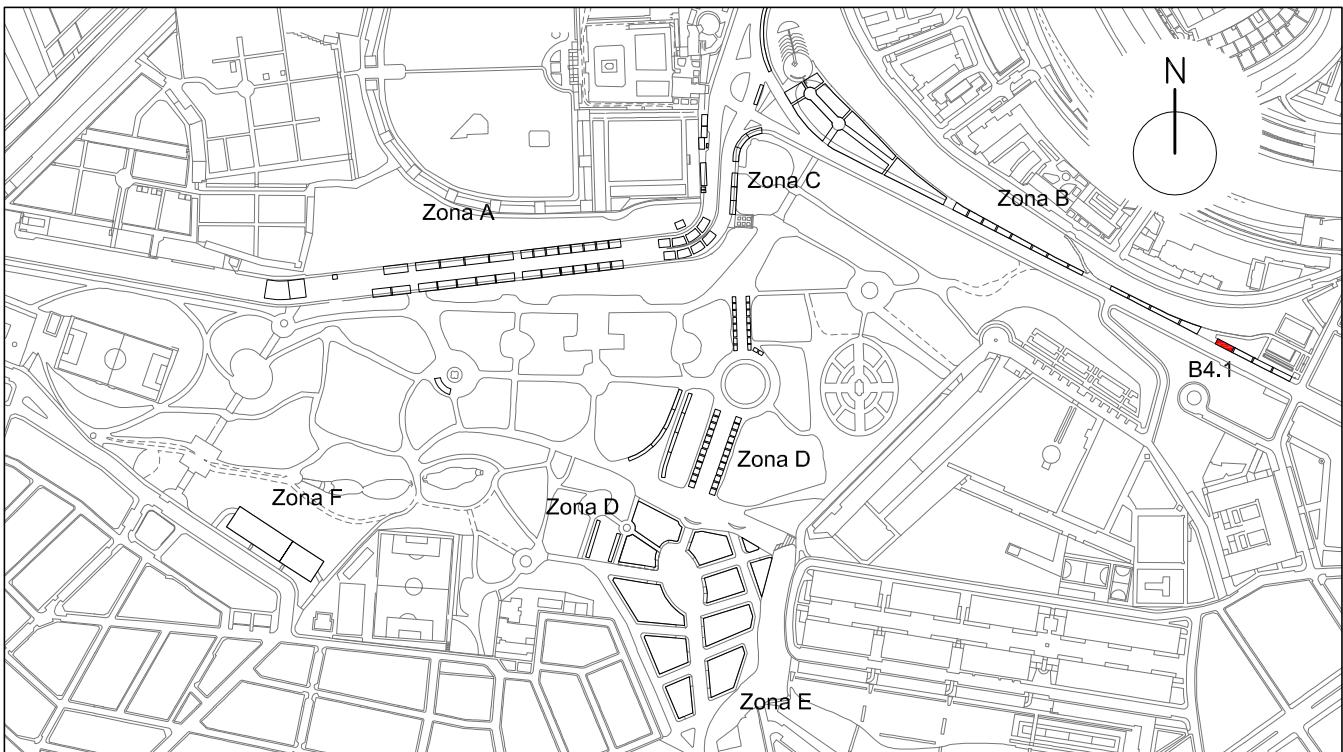
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

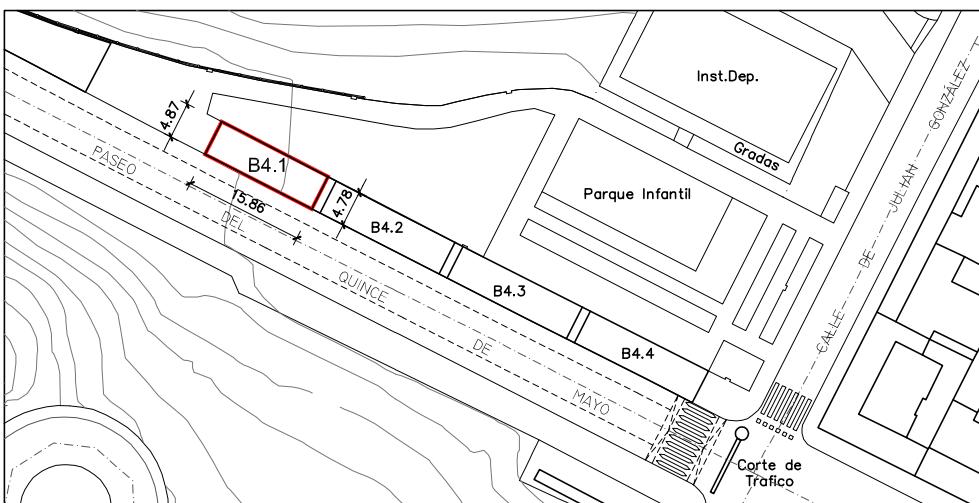
- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

 distrito carabanchel MADRID servicios técnicos	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona B3.4	Nº PARCELA B3.4	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA B4.1



LEYENDA

ZONA	Frente	Fondo	m2
B4.1	15,86	4,78	76,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

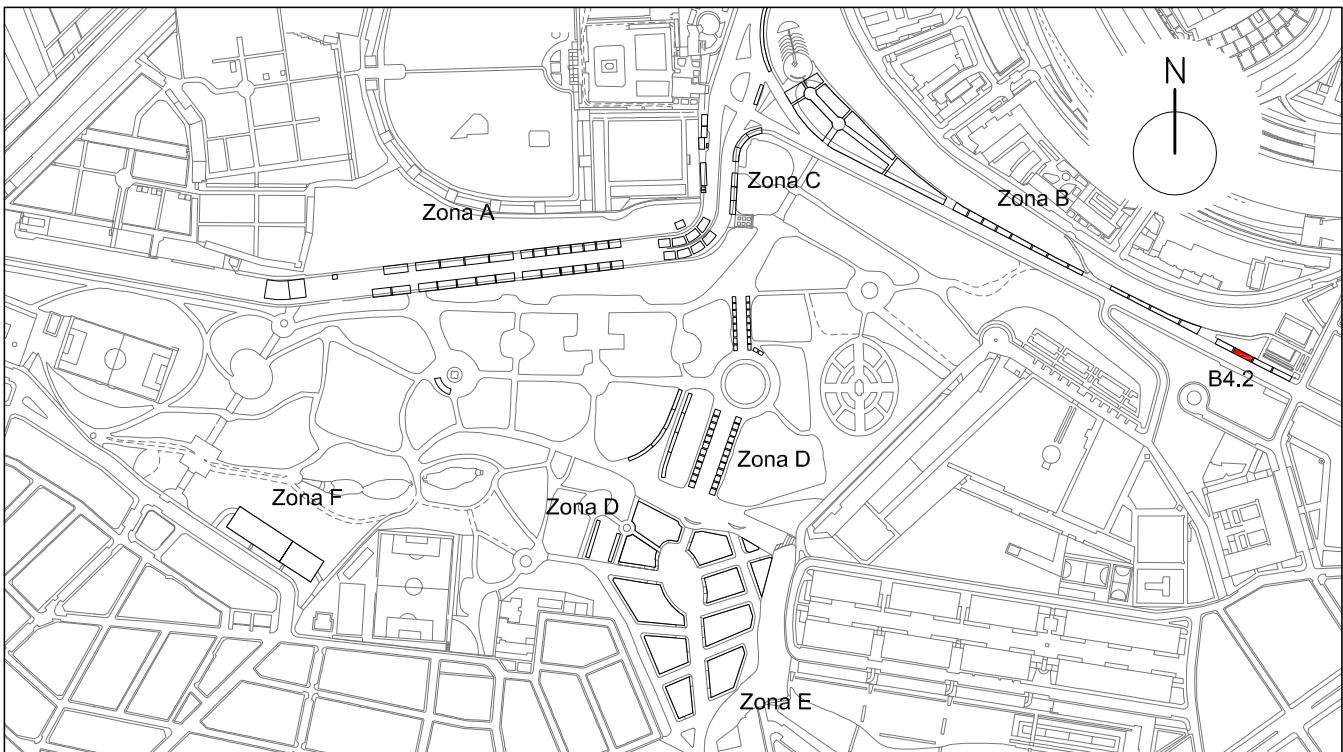
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

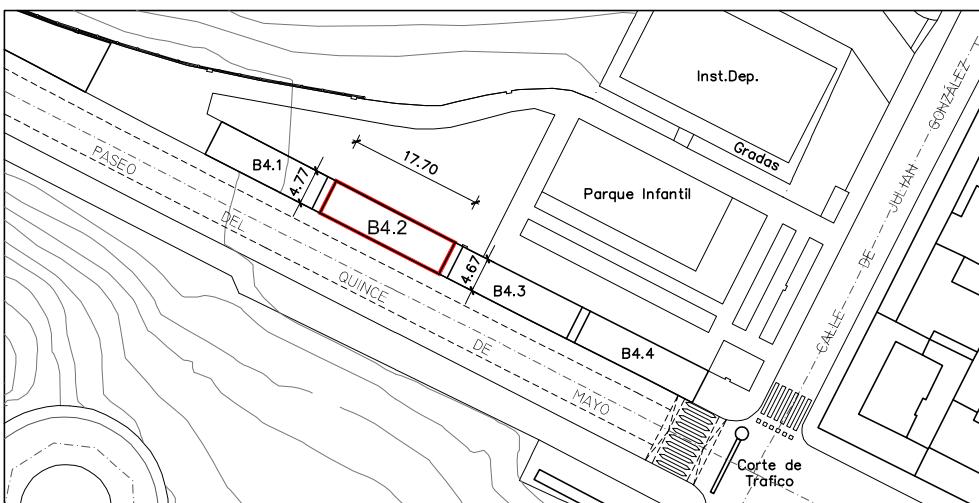
- 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
- 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
- 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
- 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
- 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado.
- 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
- 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
- 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
- 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
- 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes

 distrito carabanchel servicios técnicos MADRID	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona B4.1	Nº PARCELA B4.1	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA B4.2



LEYENDA

ZONA	Frente	Fondo	m2
B4.2	17,70	4,67	83,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

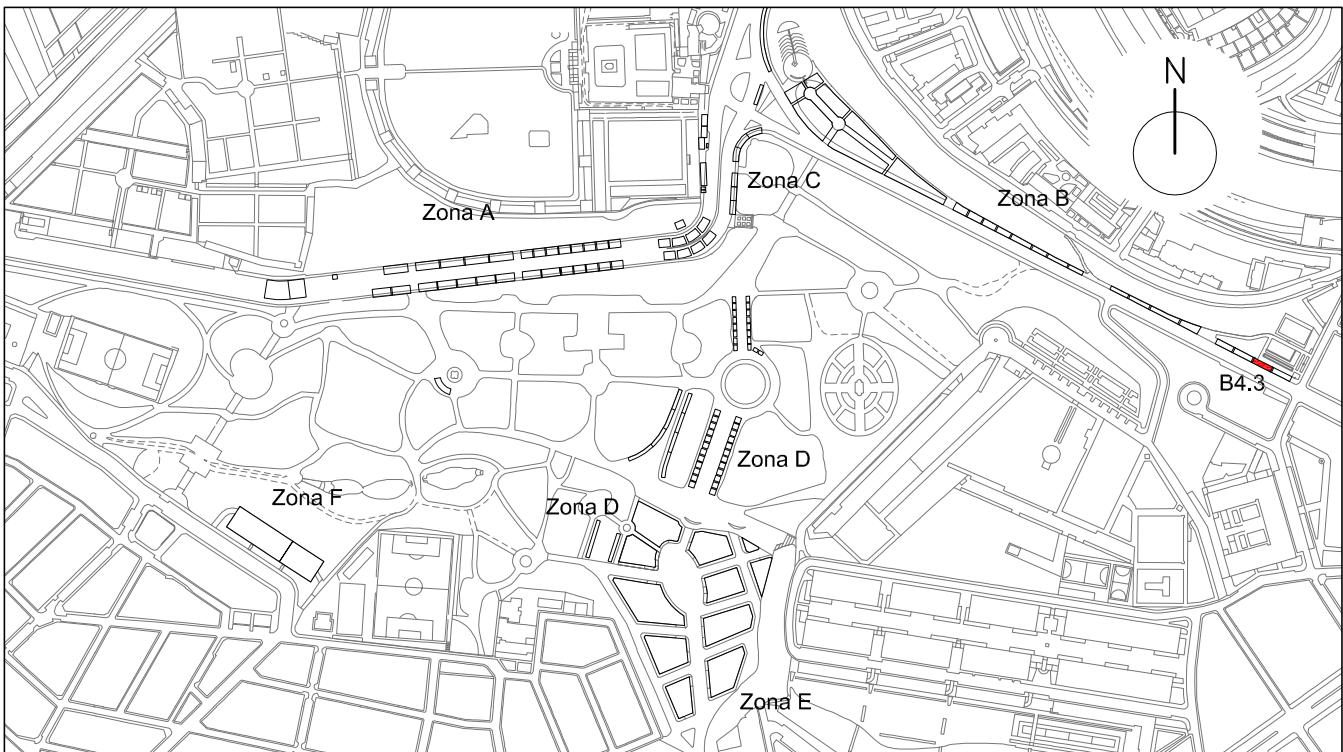
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

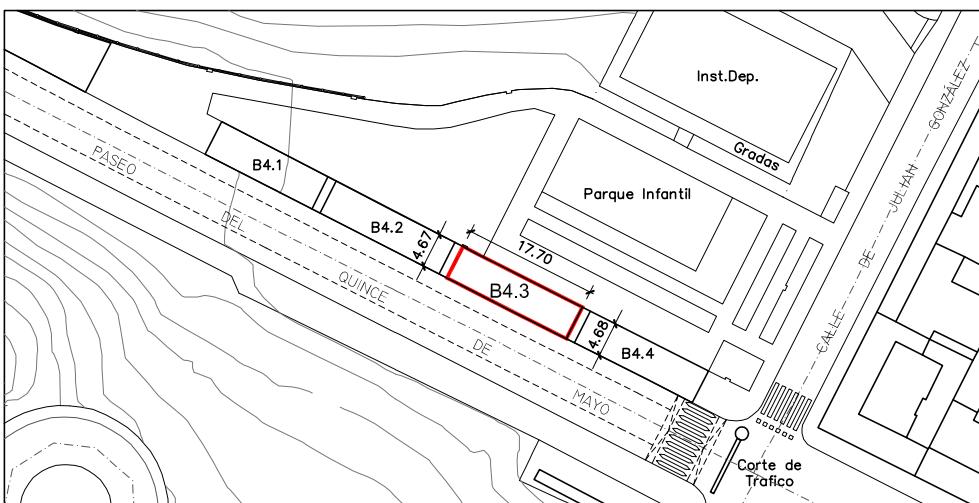
- 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
- 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
- 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
- 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
- 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado.
- 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
- 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
- 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
- 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
- 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes

 distrito carabanchel servicios técnicos MADRID	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona B4.2	Nº PARCELA B4.2	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA B4.3



LEYENDA

ZONA	Frente	Fondo	m2
B4.3	17,70	4,67	83,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

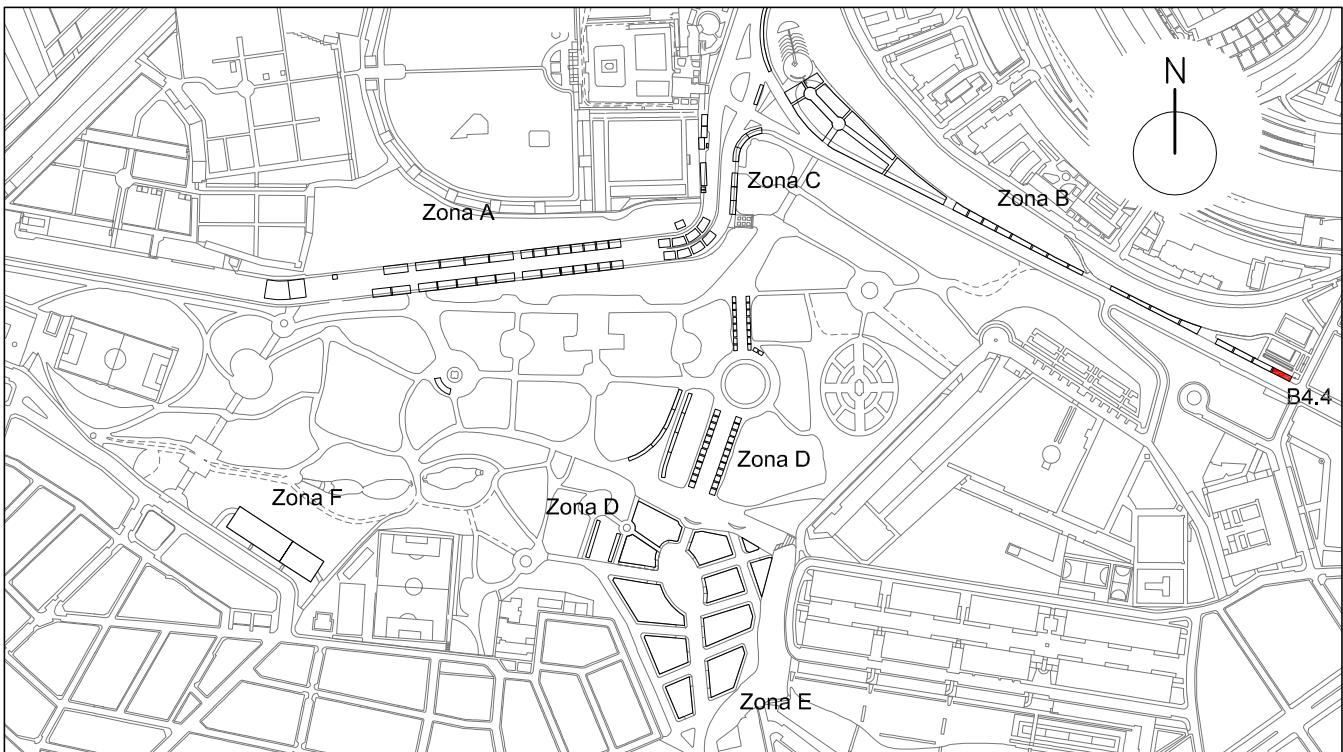
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

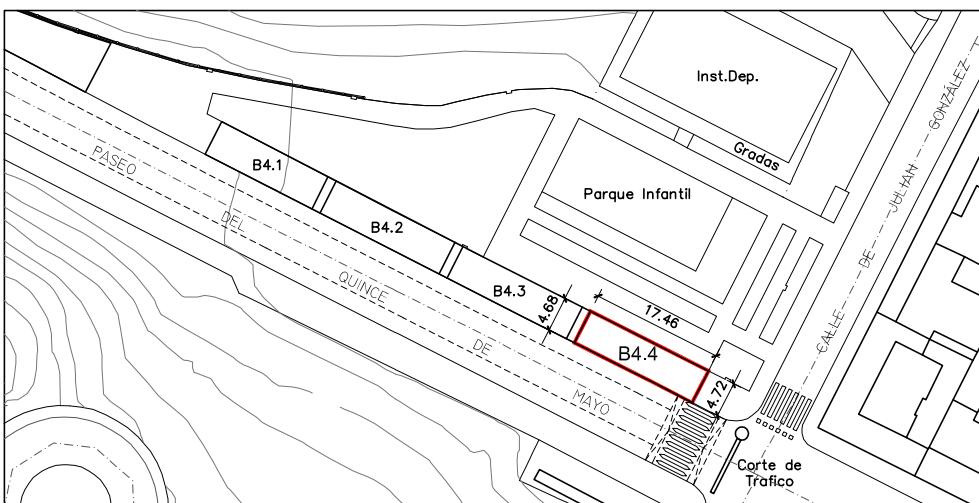
- 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
- 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
- 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
- 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
- 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado.
- 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
- 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
- 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
- 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
- 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes

 distrito carabanchel servicios técnicos MADRID	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona B4.3	Nº PARCELA B4.3	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA B4.4



LEYENDA

ZONA	Frente	Fondo	m2
B4.4	17,46	4,68	82,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

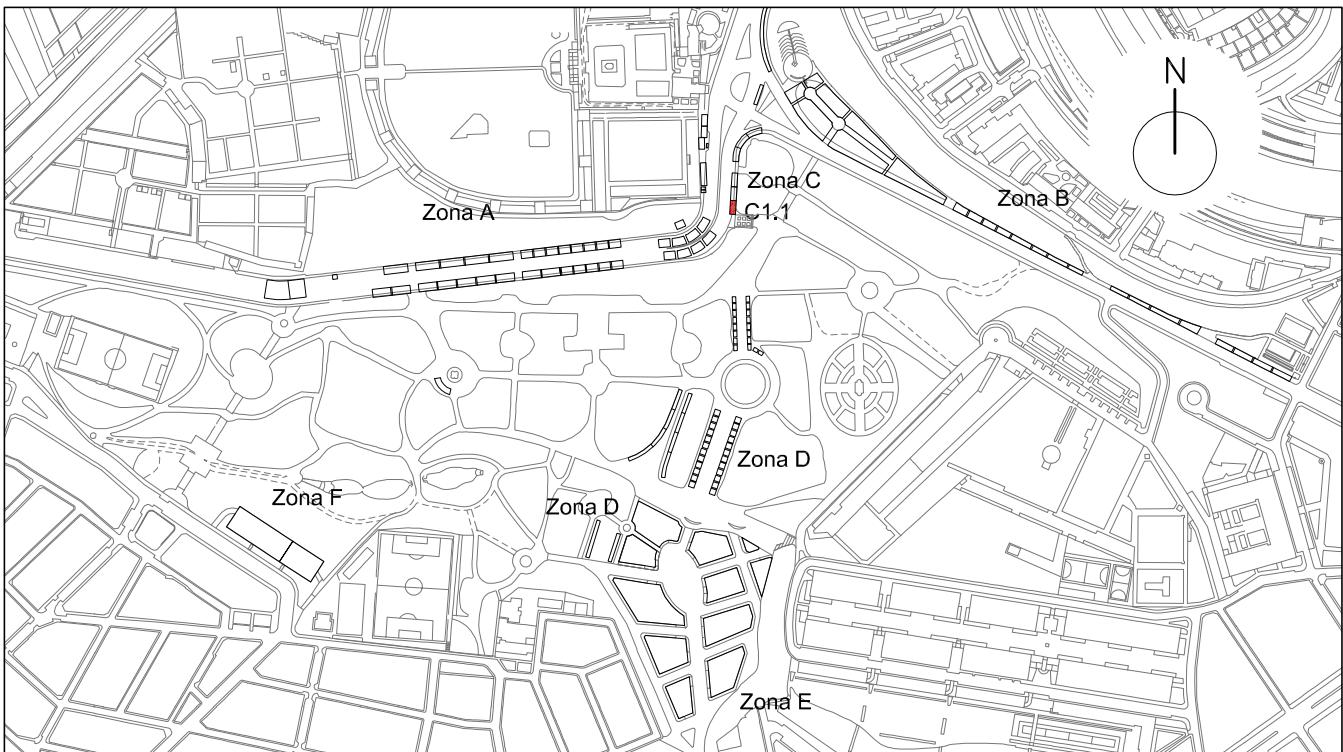
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

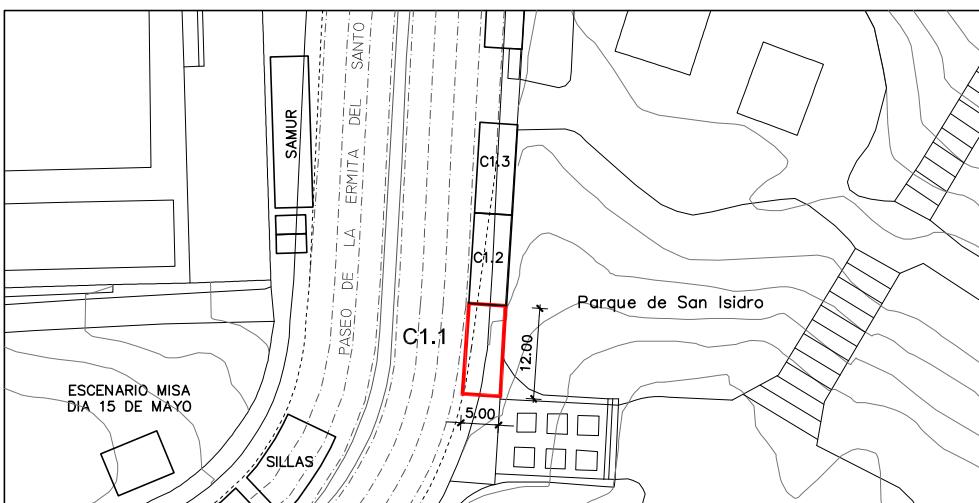
- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

 distrito carabanchel servicios técnicos MADRID	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona B4.4	Nº PARCELA B4.4	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA C1.1



LEYENDA

ZONA	Frente	Fondo	m2
C1.1	12,00	5,00	60,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			2

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

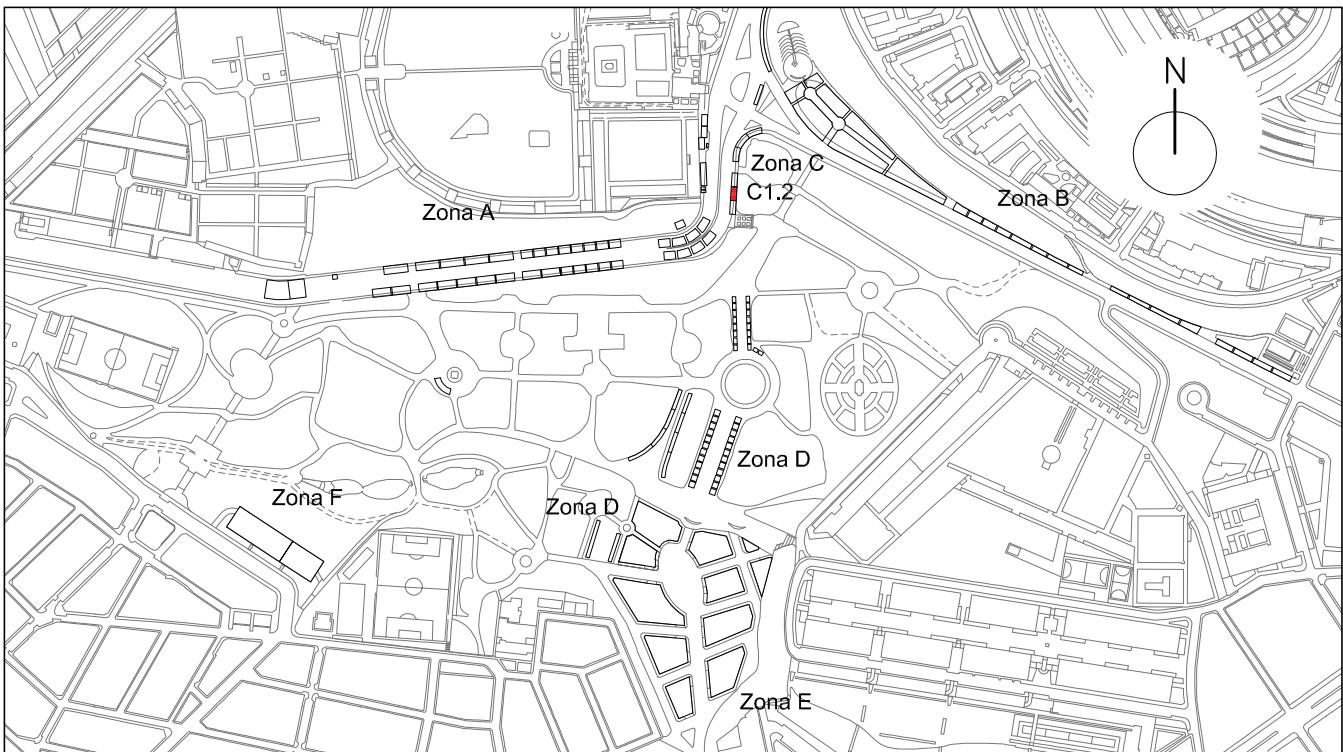
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

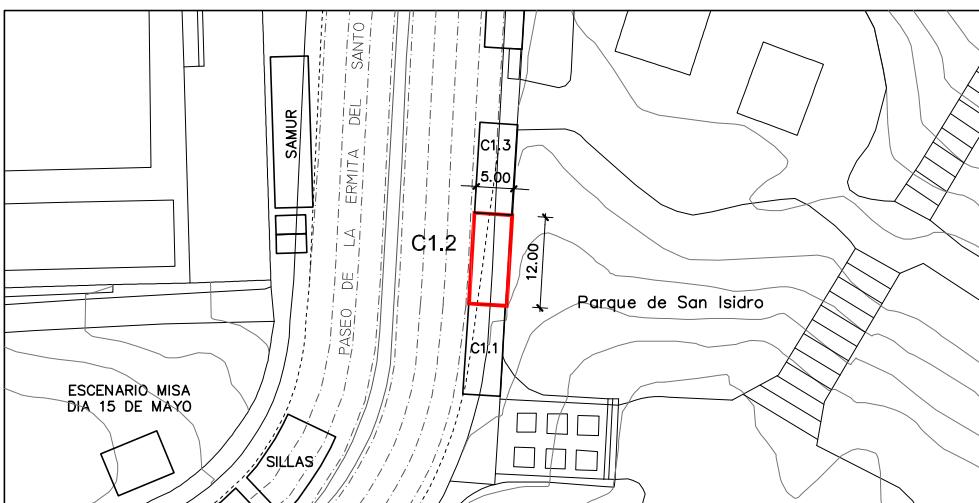
- 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
- 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
- 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
- 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
- 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado.
- 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
- 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
- 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
- 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
- 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes

 distrito carabanchel servicios técnicos MADRID	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona C1.1	Nº PARCELA C1.1	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA C1.2



LEYENDA

ZONA	Frente	Fondo	m2
C1.2	12,00	5,00	60,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			2

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

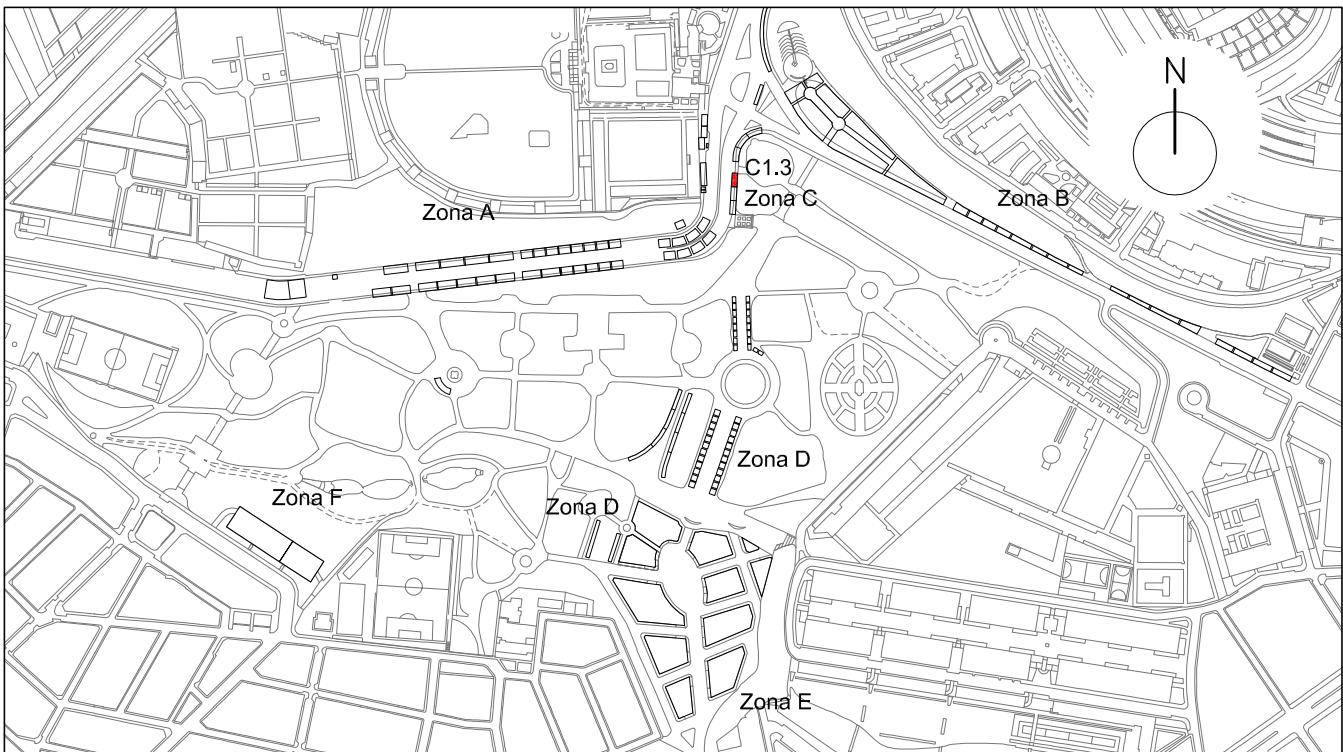
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

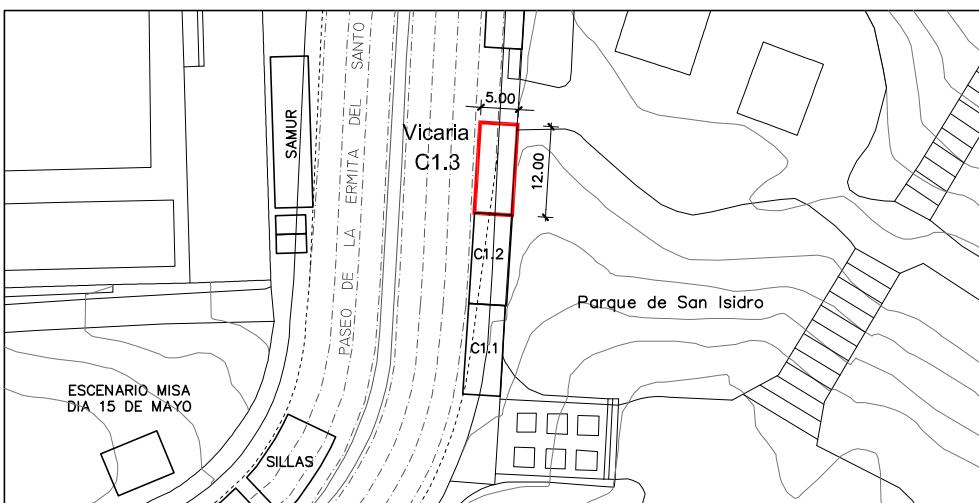
- 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
- 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
- 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
- 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
- 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado.
- 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
- 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
- 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
- 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
- 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes

 distrito carabanchel servicios técnicos MADRID	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona C1.2	N° PARCELA C1.2	FECHA Enero 2024 ESCALA 1/1000
---	---	---------------------------	---

SITUACIÓN



ZONA C1.3



LEYENDA

ZONA	Frente	Fondo	m2
C1.3	12,00	5,00	60,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			2

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input checked="" type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

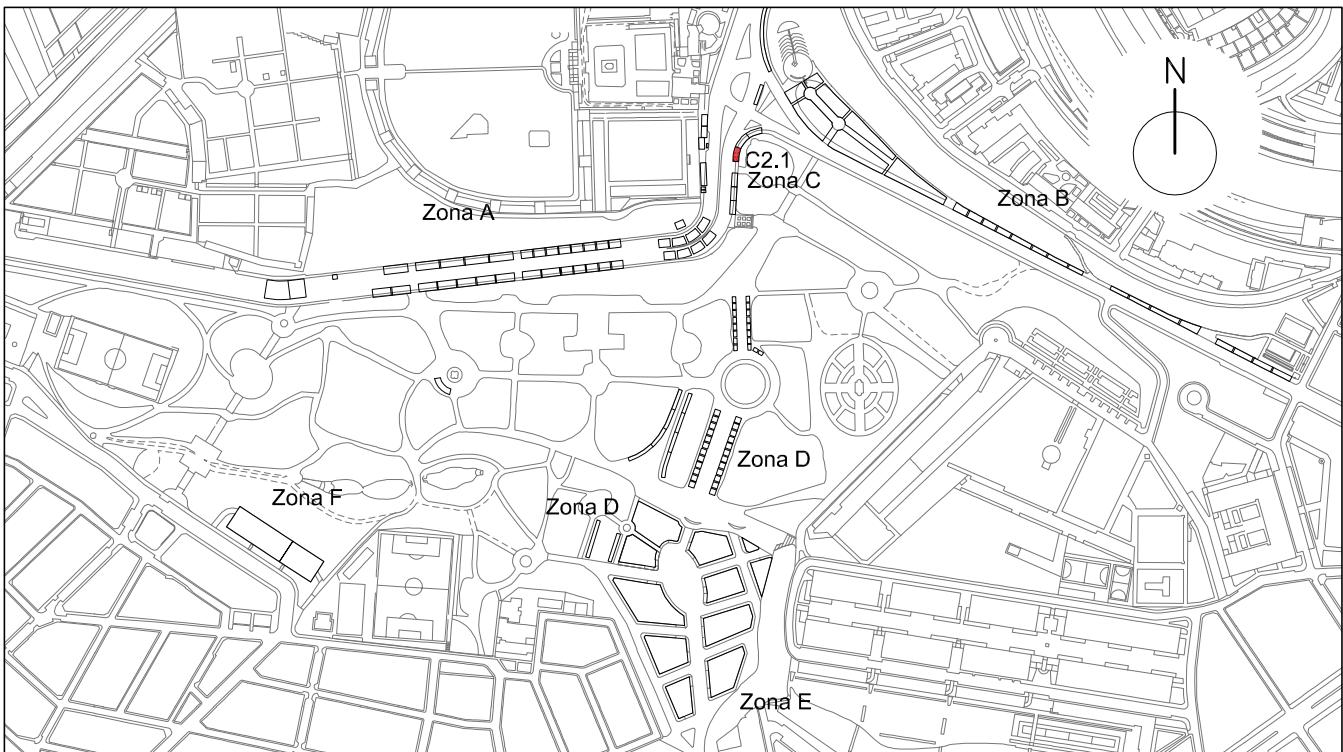
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

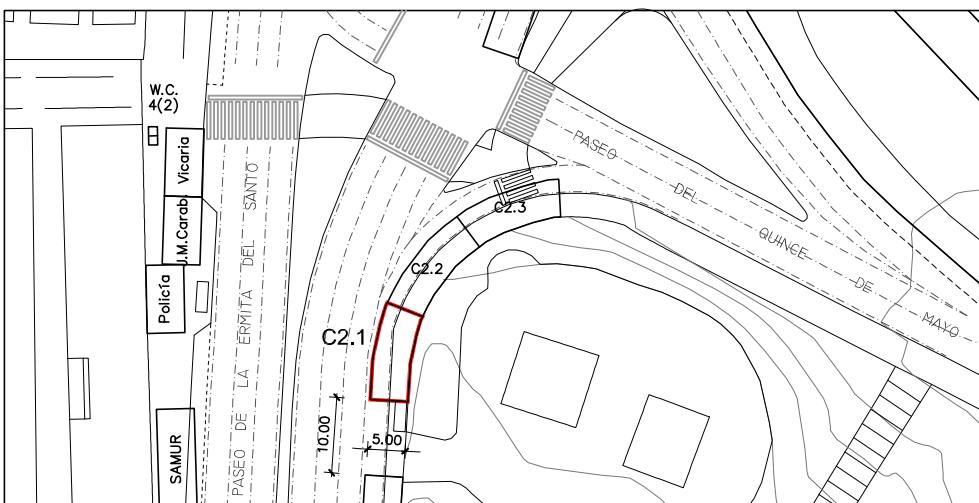
- 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
- 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
- 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
- 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
- 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado.
- 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
- 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
- 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
- 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
- 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes

 distrito carabanchel MADRID <small>servicios técnicos</small>	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona C1.3	Nº PARCELA C1.3	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA C2.1



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
C2.1	5,00 mt. de fondo	61,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		2

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

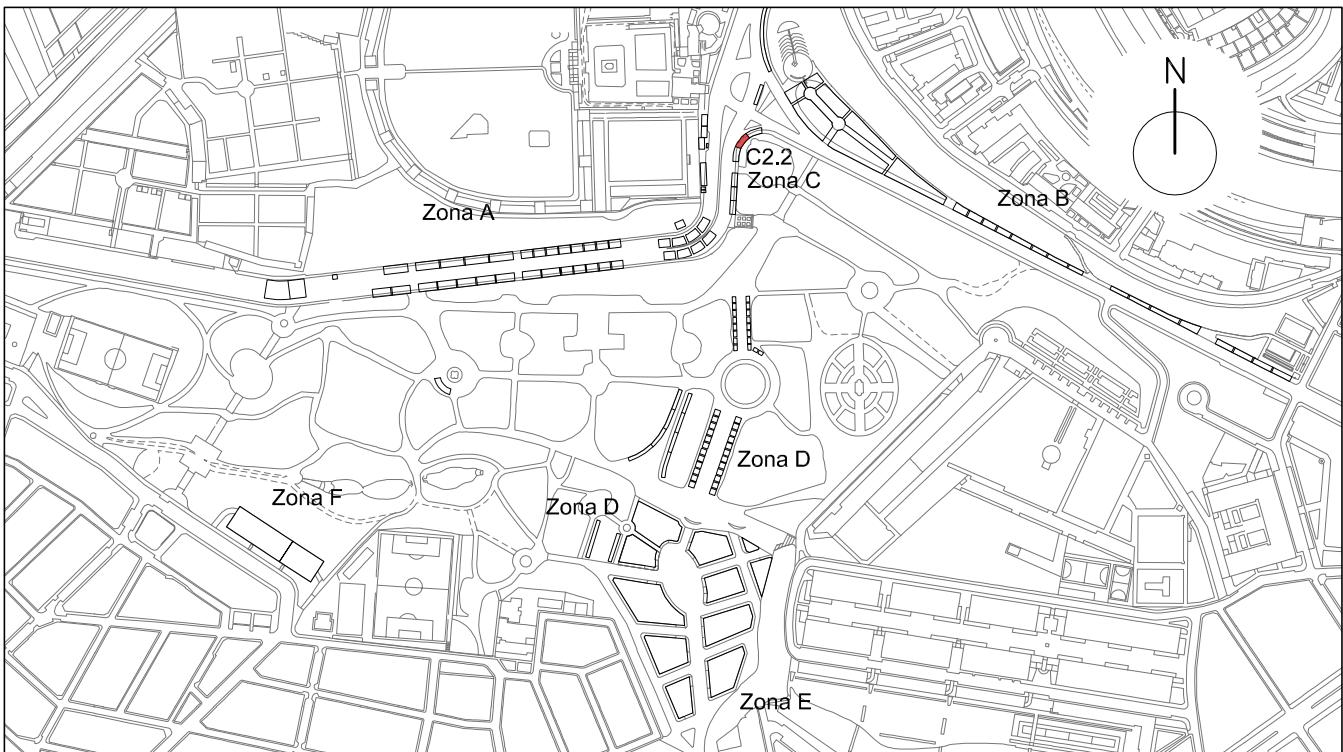
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

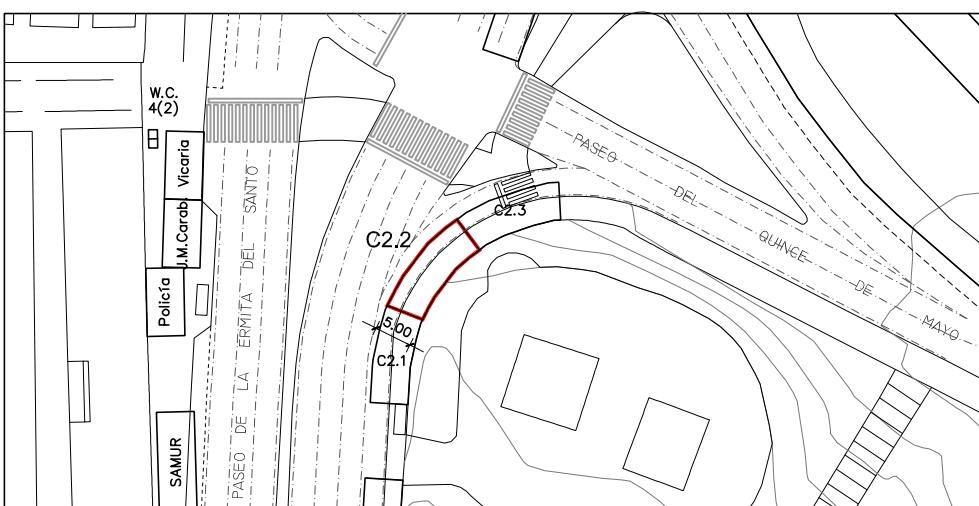
- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

 distrito carabanchel servicios técnicos MADRID	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona C2.1	Nº PARCELA C2.1	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA C2.2



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
C2.2	5,00 mt. de fondo	67,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		2

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

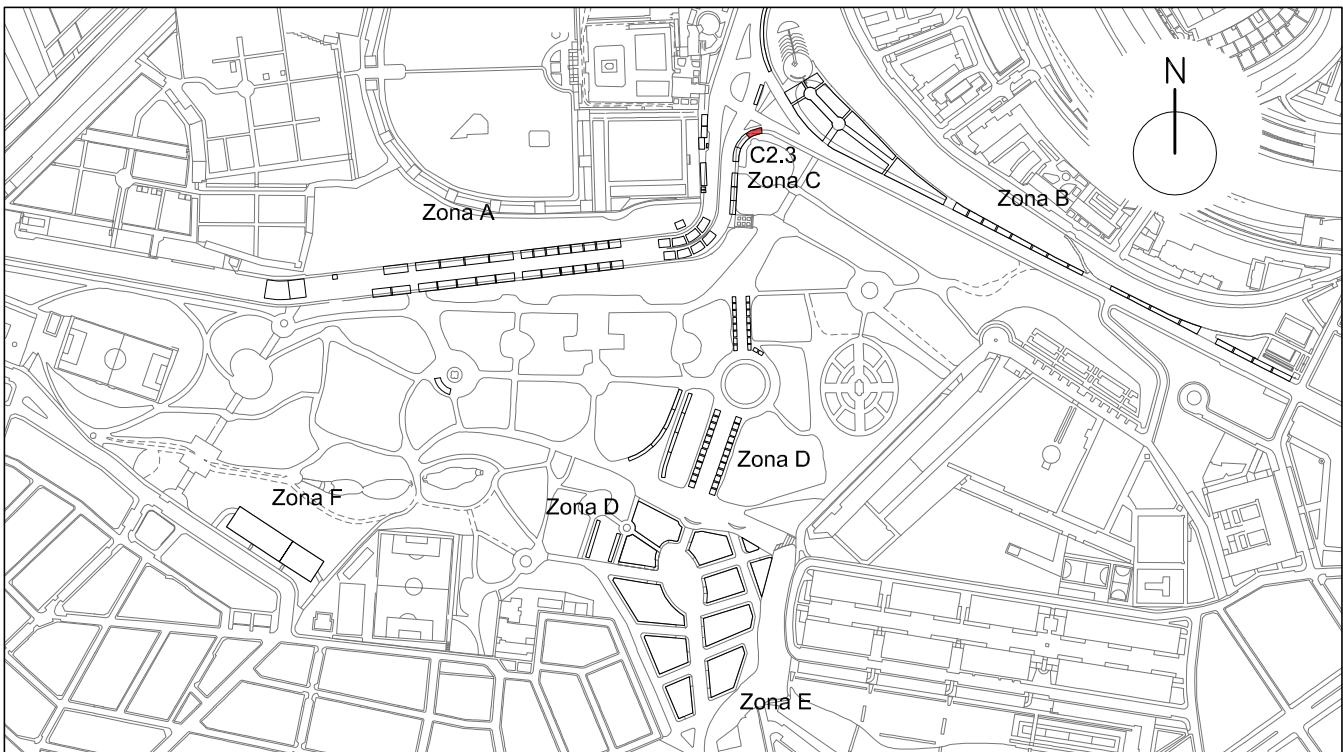
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

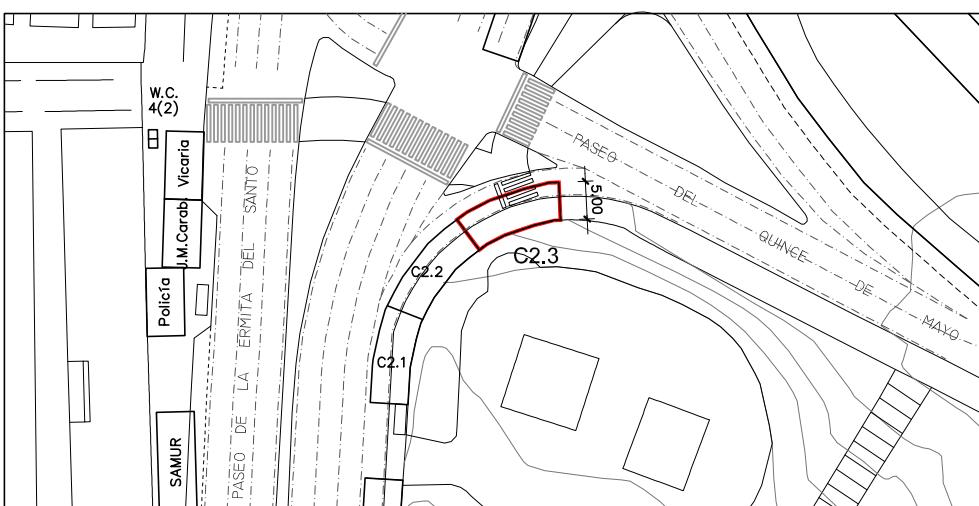
- 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
- 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
- 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
- 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
- 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado.
- 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
- 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
- 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
- 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
- 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes

 distrito carabanchel servicios técnicos MADRID	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona C2.2	Nº PARCELA C2.2	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA C2.3



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
C2.3	5,00 mt. de fondo	65,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		2

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

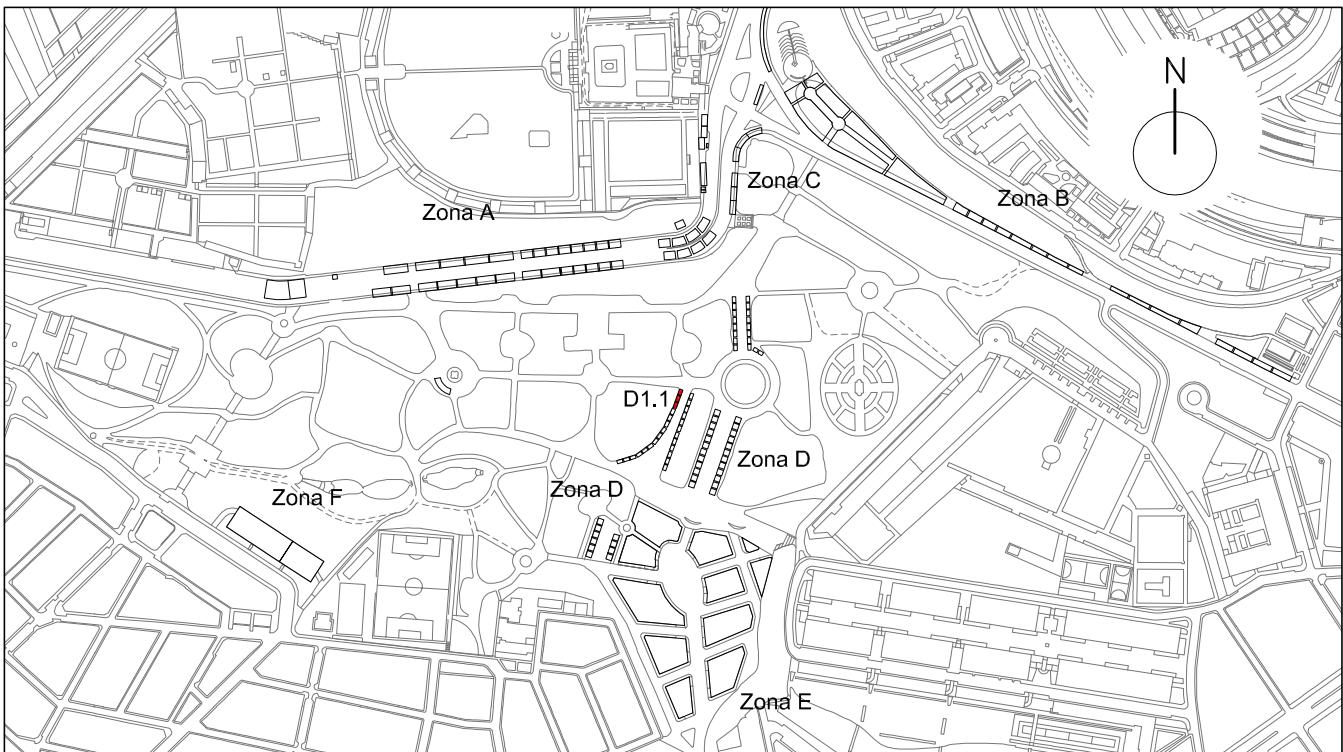
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

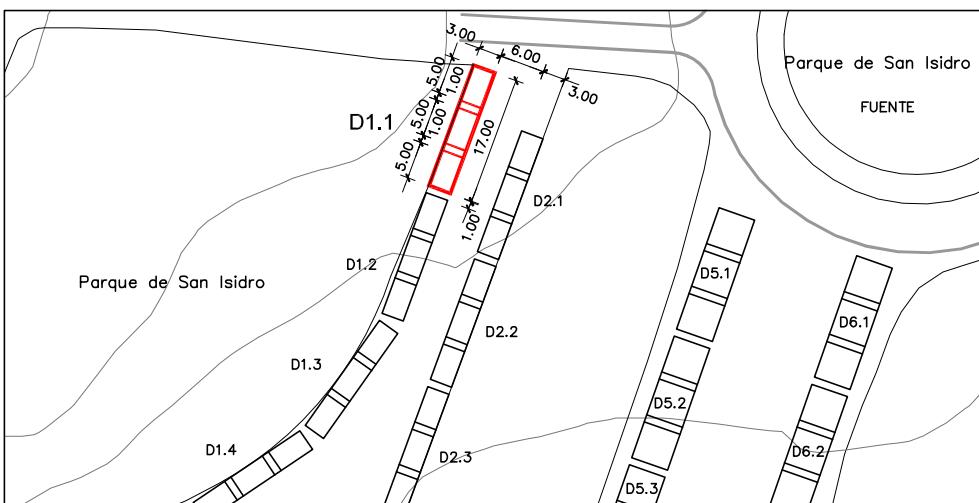
- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

 distrito carabanchel servicios técnicos MADRID	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona C2.3	Nº PARCELA C2.3	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA D1.1



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
D1.1	3,00 x 17,00 mt.	51,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

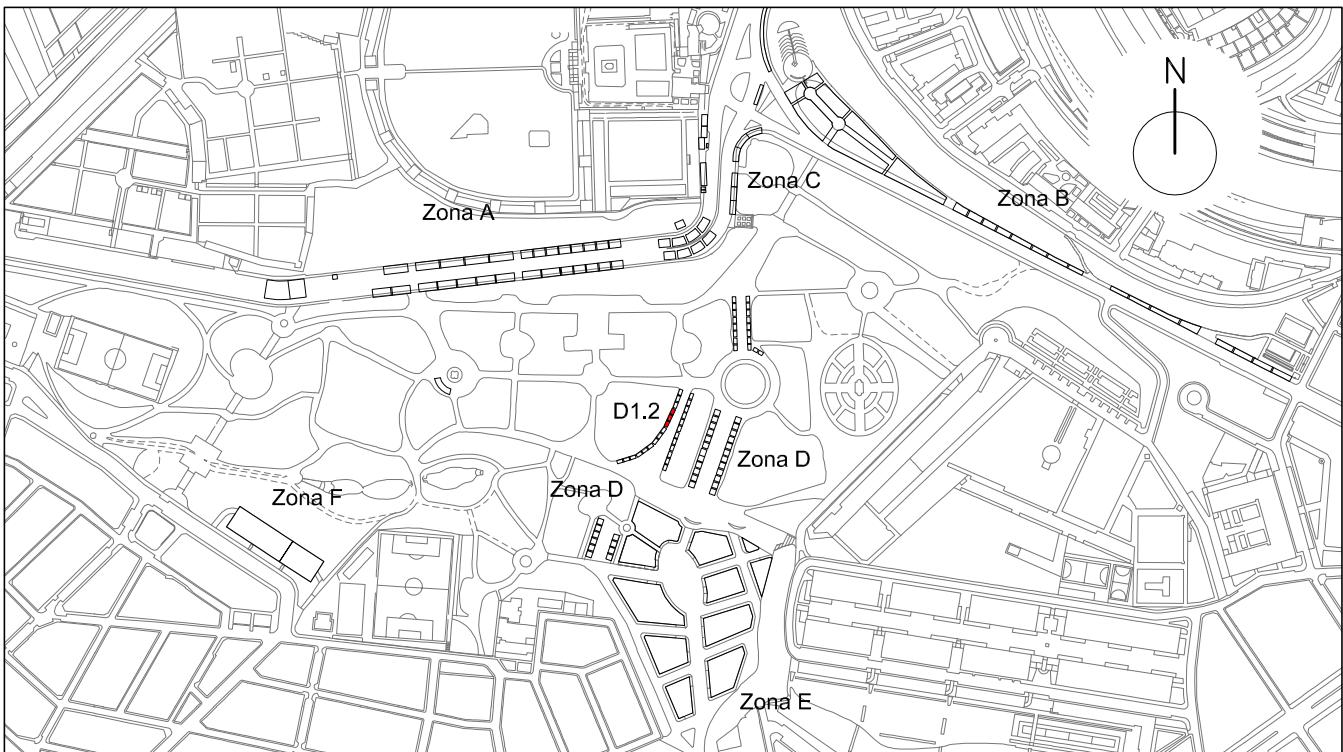
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

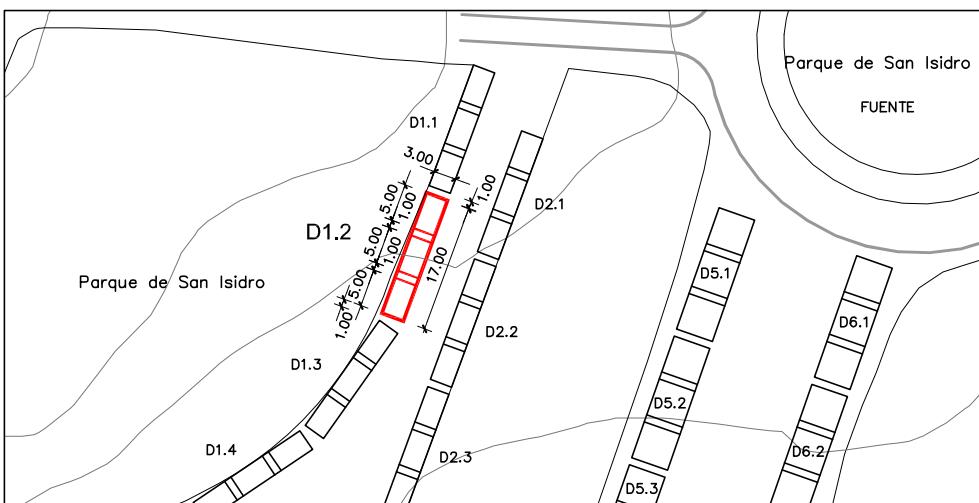
- 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
- 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
- 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
- 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
- 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado.
- 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
- 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
- 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
- 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
- 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes

 distrito carabanchel servicios técnicos	MADRID	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona D1.1	Nº PARCELA D1.1	FECHA Enero 2024
				ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA D1.2



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
D1.2	3,00 x 17,00 mt.	51,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

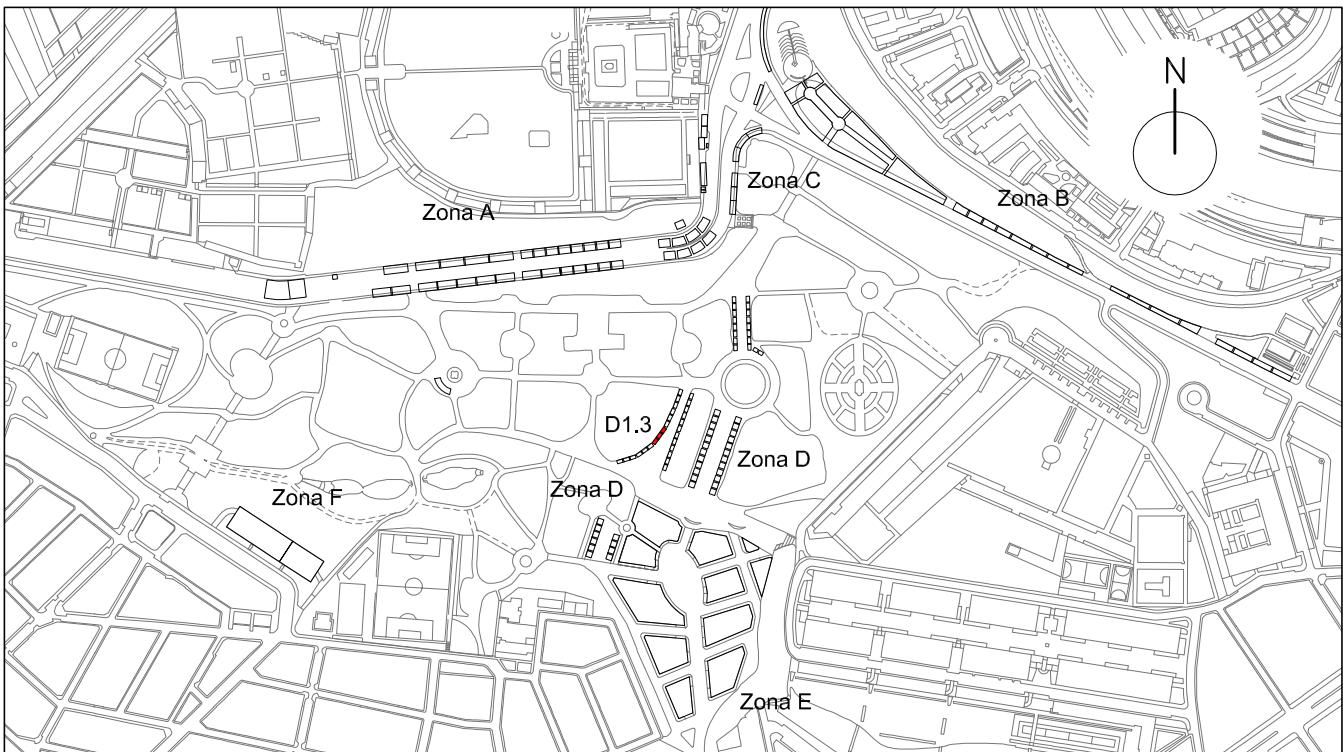
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

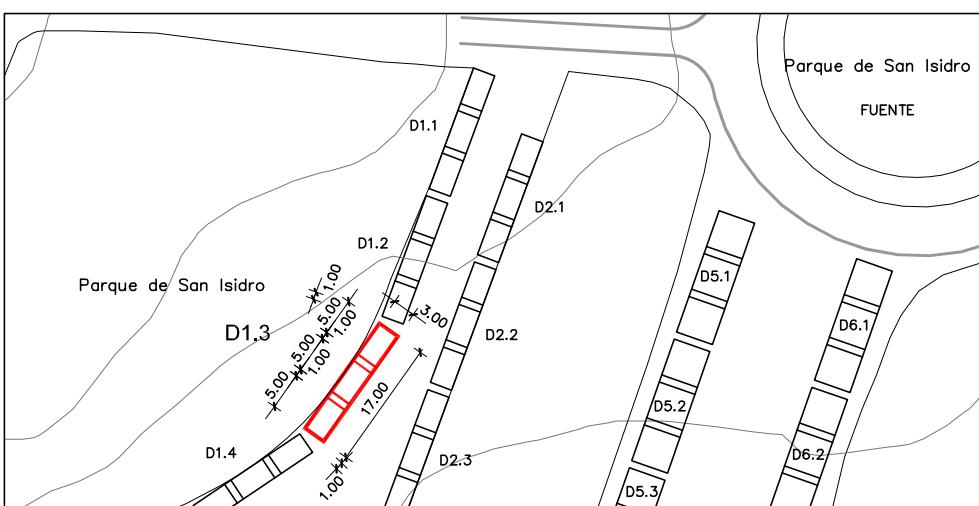
- 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
- 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
- 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
- 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
- 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado.
- 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
- 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
- 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
- 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
- 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes

 distrito carabanchel MADRID servicios técnicos	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona D1.2	Nº PARCELA D1.2	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA D1.3



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
D1.3	3,00 x 17,00 mt.	51,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sln zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

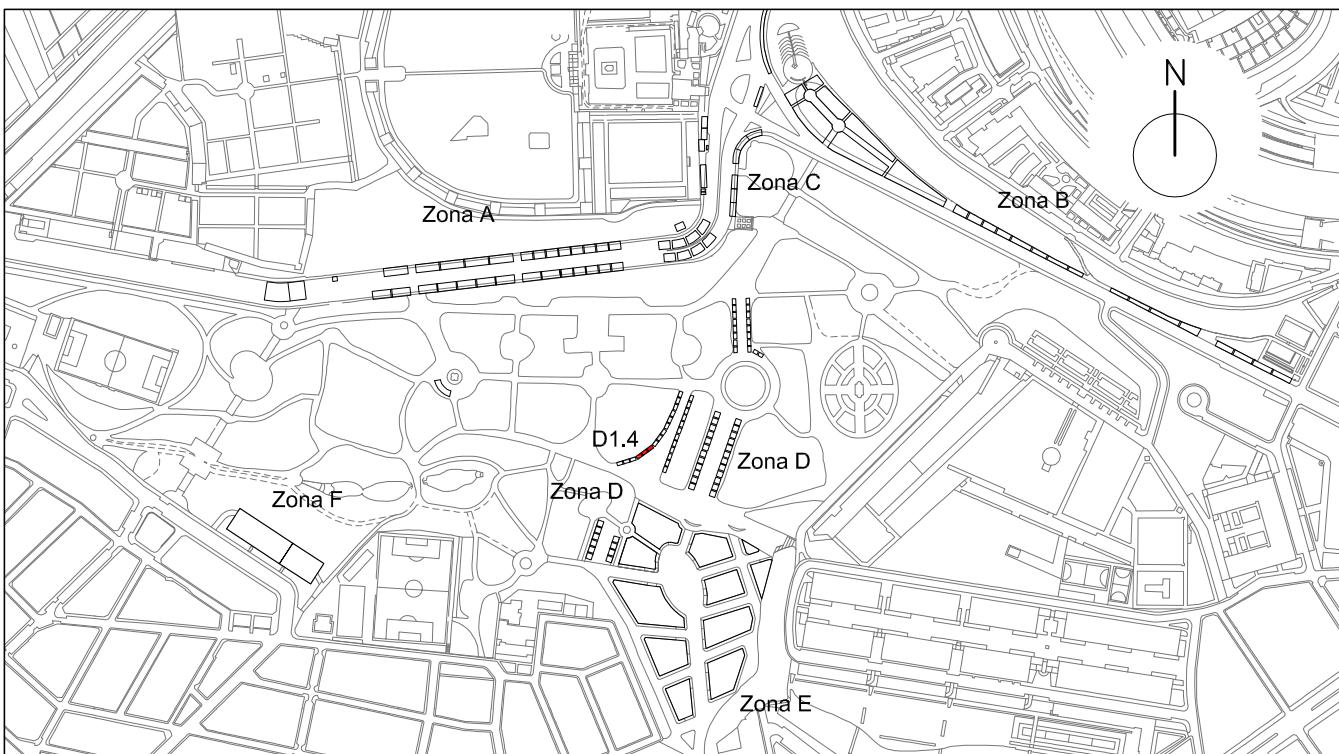
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

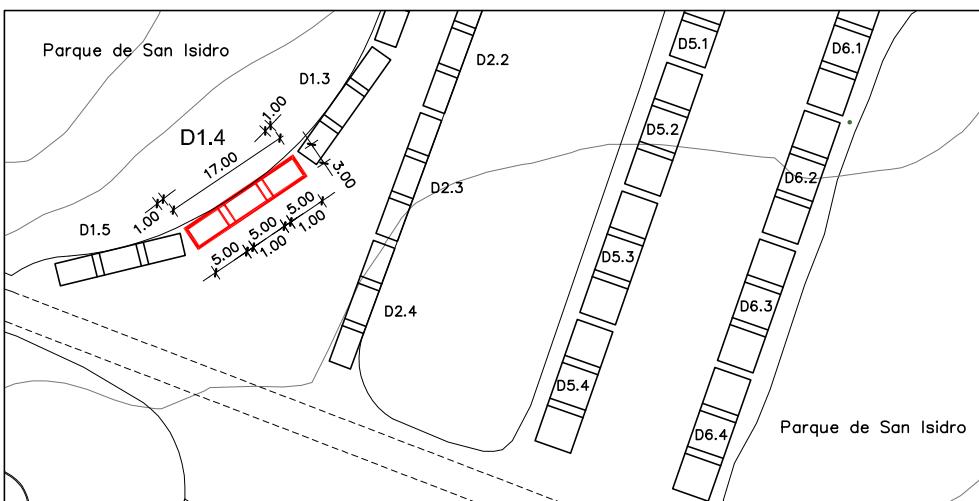
- 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
- 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
- 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
- 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
- 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado.
- 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
- 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
- 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
- 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
- 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes

 distrito carabanchel servicios técnicos MADRID	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona D1.3	Nº PARCELA D1.3	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA D1.4



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
D1.4	3,00 x 17,00 mt.	51,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

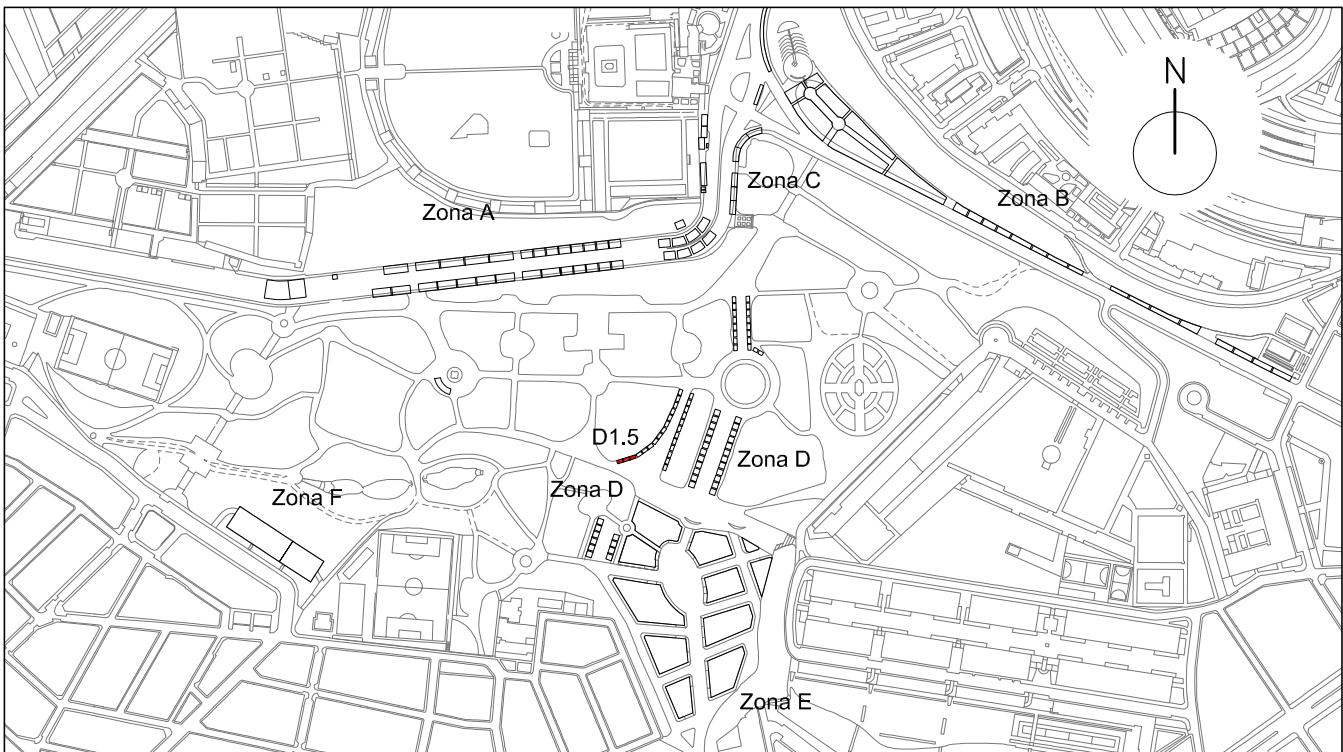
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

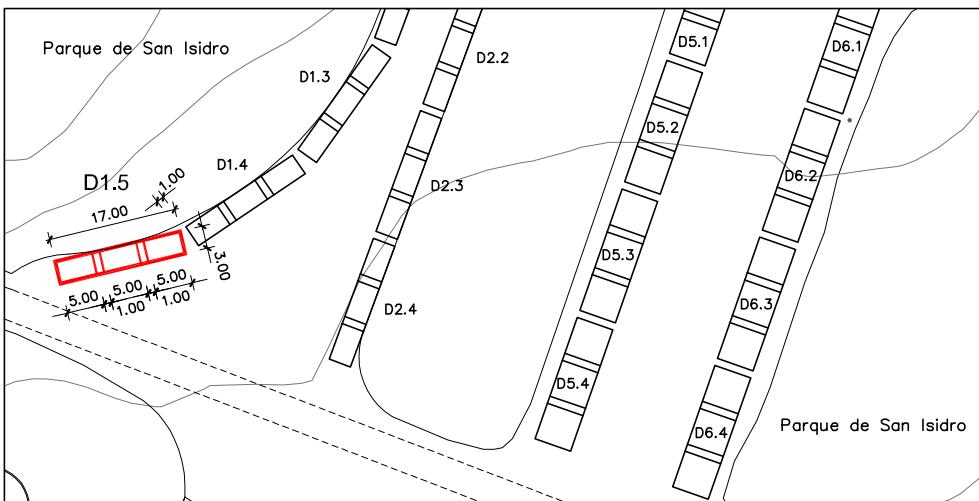
- 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
- 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
- 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
- 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
- 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado.
- 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
- 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
- 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
- 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
- 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes

 distrito carabanchel servicios técnicos MADRID	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona D1.4	Nº PARCELA D1.4	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA D1.5



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
D1.5	3,00 x 17,00 mt.	51,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

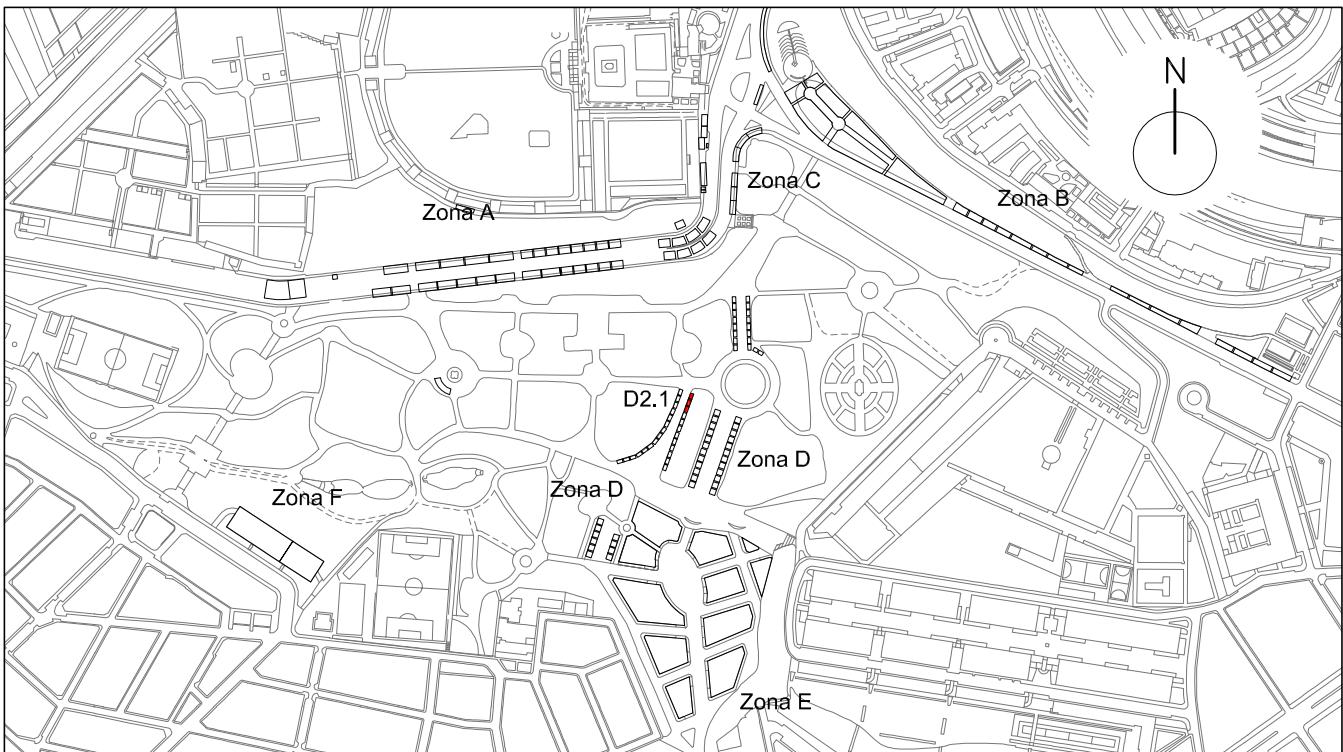
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

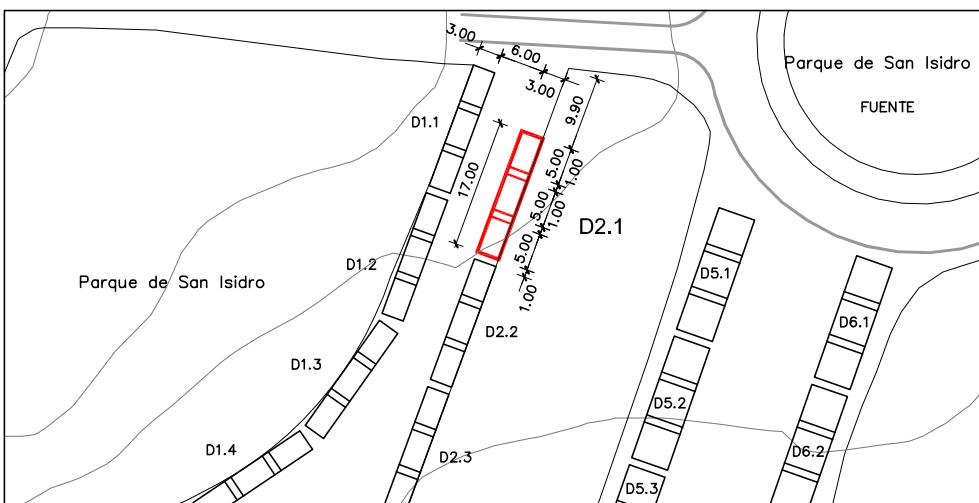
- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

 distrito carabanchel servicios técnicos	MADRID	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona D1.5	Nº PARCELA D1.5	FECHA Enero 2024
				ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA D2.1



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
D2.1	3,00 x 17,00 mt.	51,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

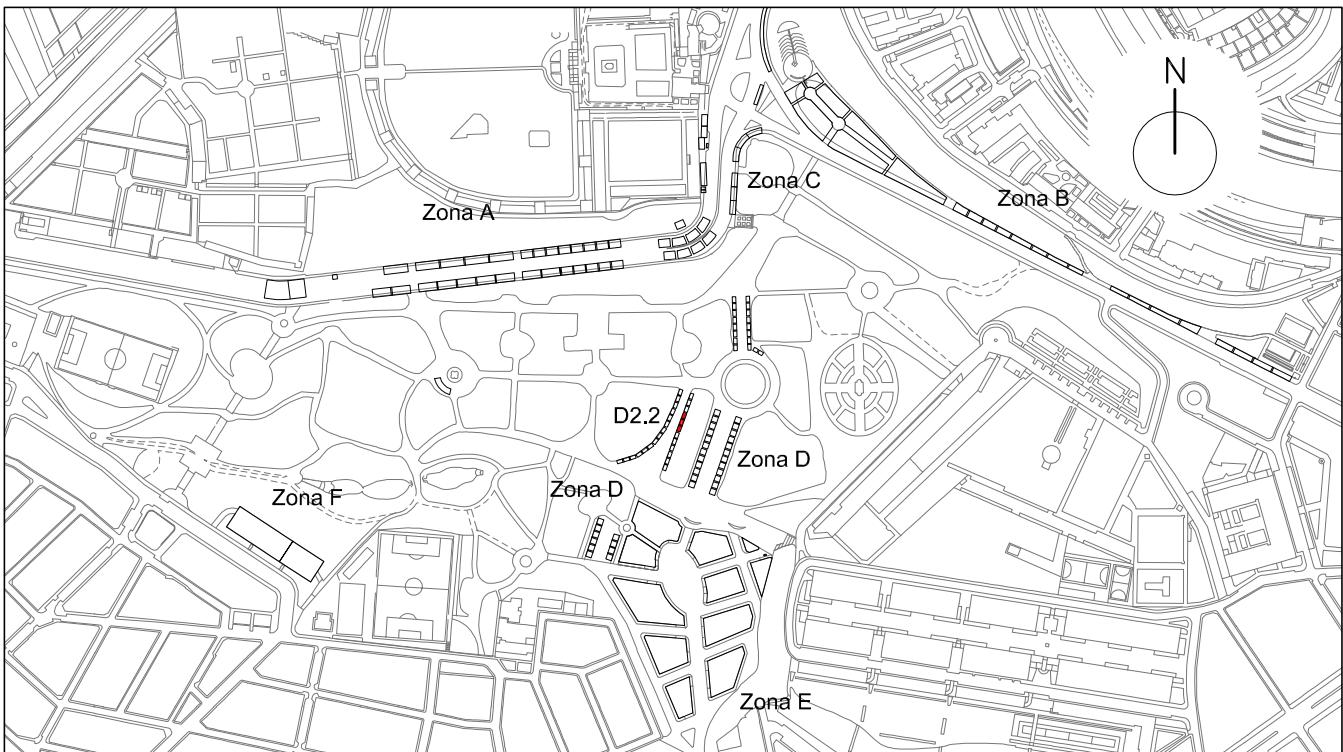
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

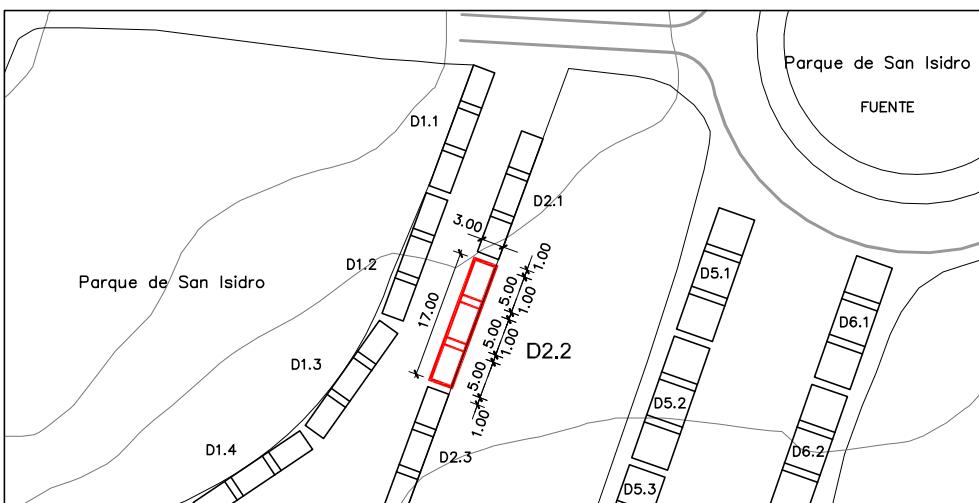
- 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
- 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
- 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
- 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
- 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado.
- 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
- 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
- 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
- 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
- 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes

 distrito carabanchel servicios técnicos MADRID	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona D2.1	Nº PARCELA D2.1	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA D2.2



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
D2.2	3,00 x 17,00 mt.	51,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

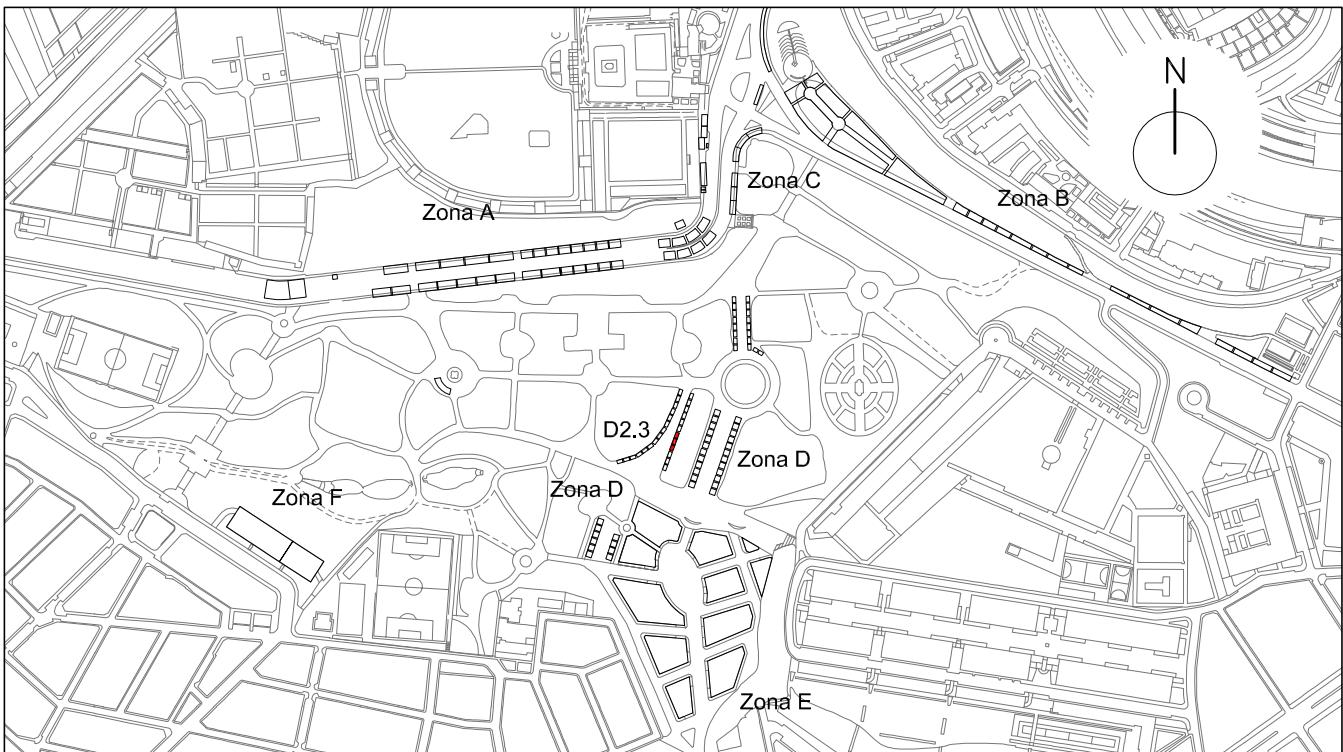
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

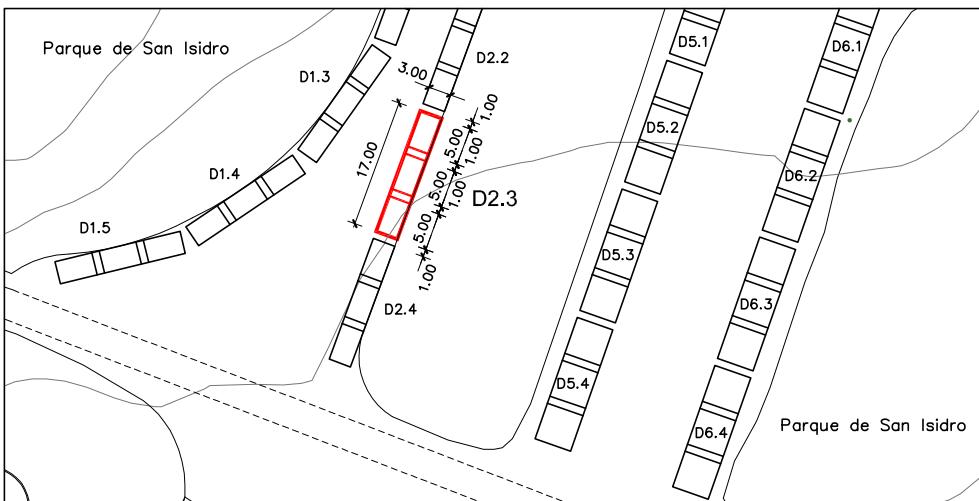
- 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
- 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
- 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
- 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
- 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado.
- 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
- 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
- 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
- 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
- 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes

 distrito carabanchel MADRID servicios técnicos	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona D2.2	Nº PARCELA D2.2	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA D2.3



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
D2.3	3,00 x 17,00 mt.	51,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

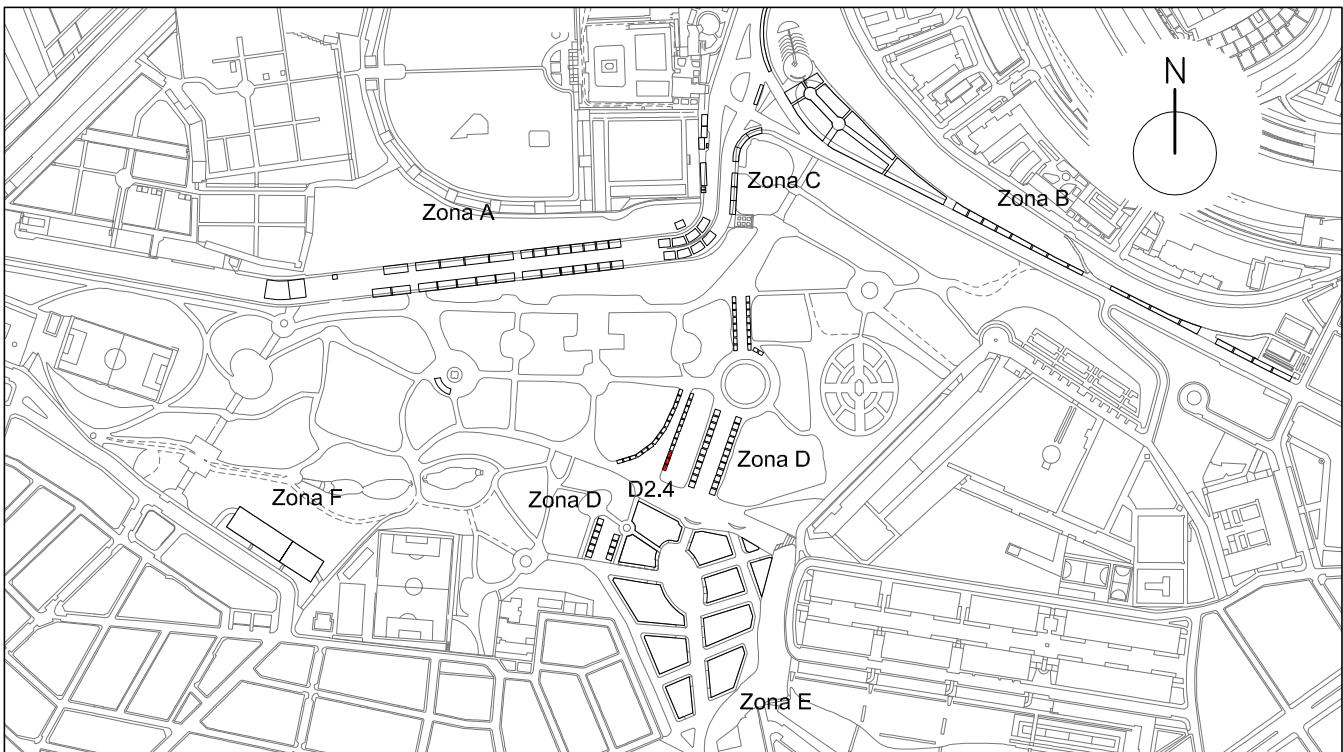
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

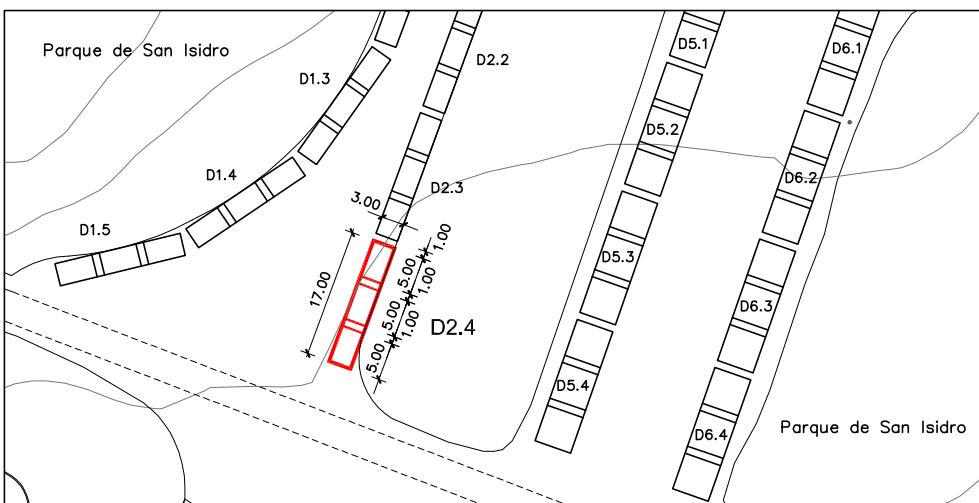
- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

 distrito carabanchel servicios técnicos MADRID	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona D2.3	Nº PARCELA D2.3	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA D2.4



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
D2.4	3,00 x 17,00 mt.	51,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

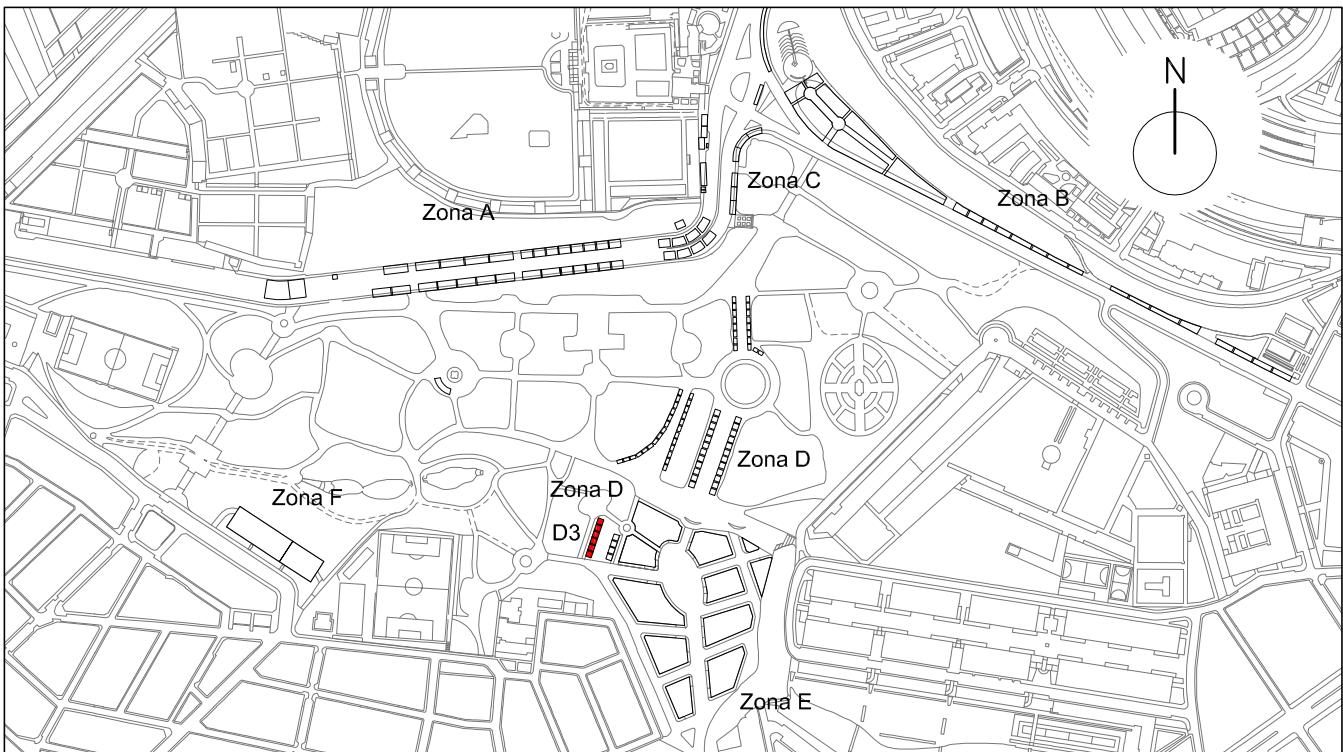
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

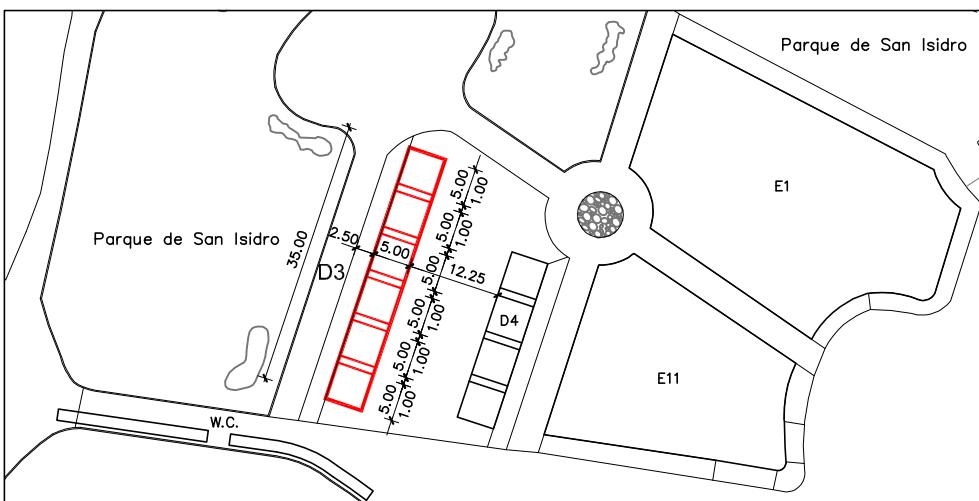
- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

 distrito carabanchel <small>servicios técnicos</small>	MADRID <small>RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO</small> <small>Ficha de Implantación por Zonas</small> <small>Zona D2.4</small>	Nº PARCELA D2.4	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA D3



LEYENDA

ZONA	Frente	Fondo	m2
D3	35,00	5,00	175,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			6

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

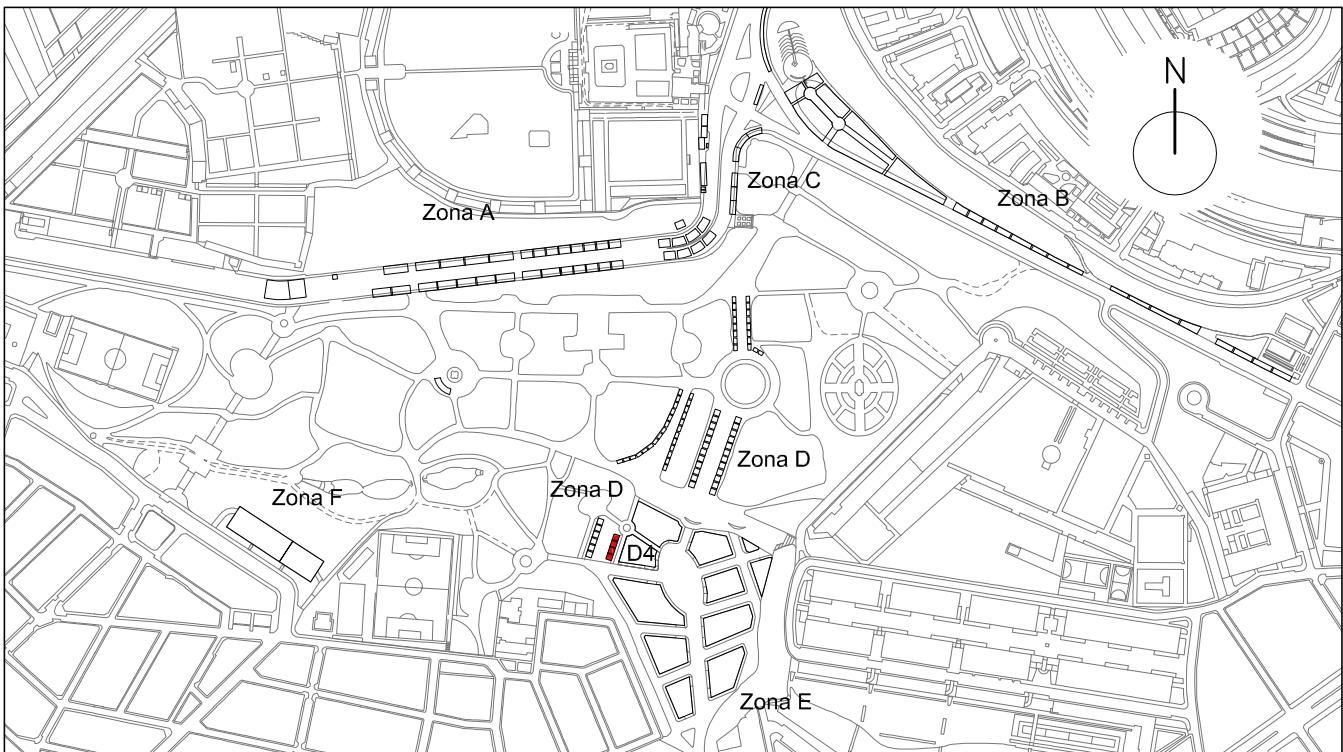
PRESCRIPCIONES

- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

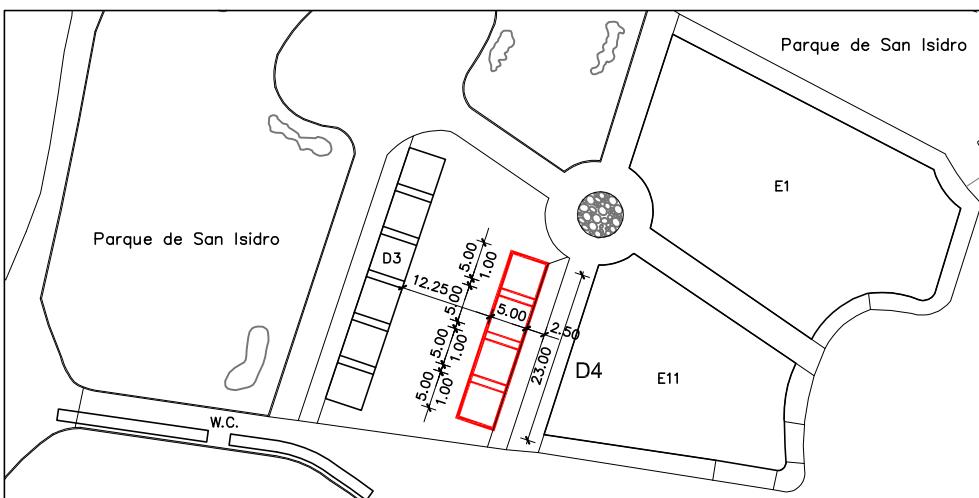
MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

- | | |
|--|--|
| 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento. | 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio. |
| 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo. | 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma. |
| 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado. | 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente. |
| 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios. | 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto. |
| 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado. | 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes |

SITUACIÓN



ZONA D4



LEYENDA

ZONA	Frente	Fondo	m2
D4	23,00	5,00	115,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			4

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

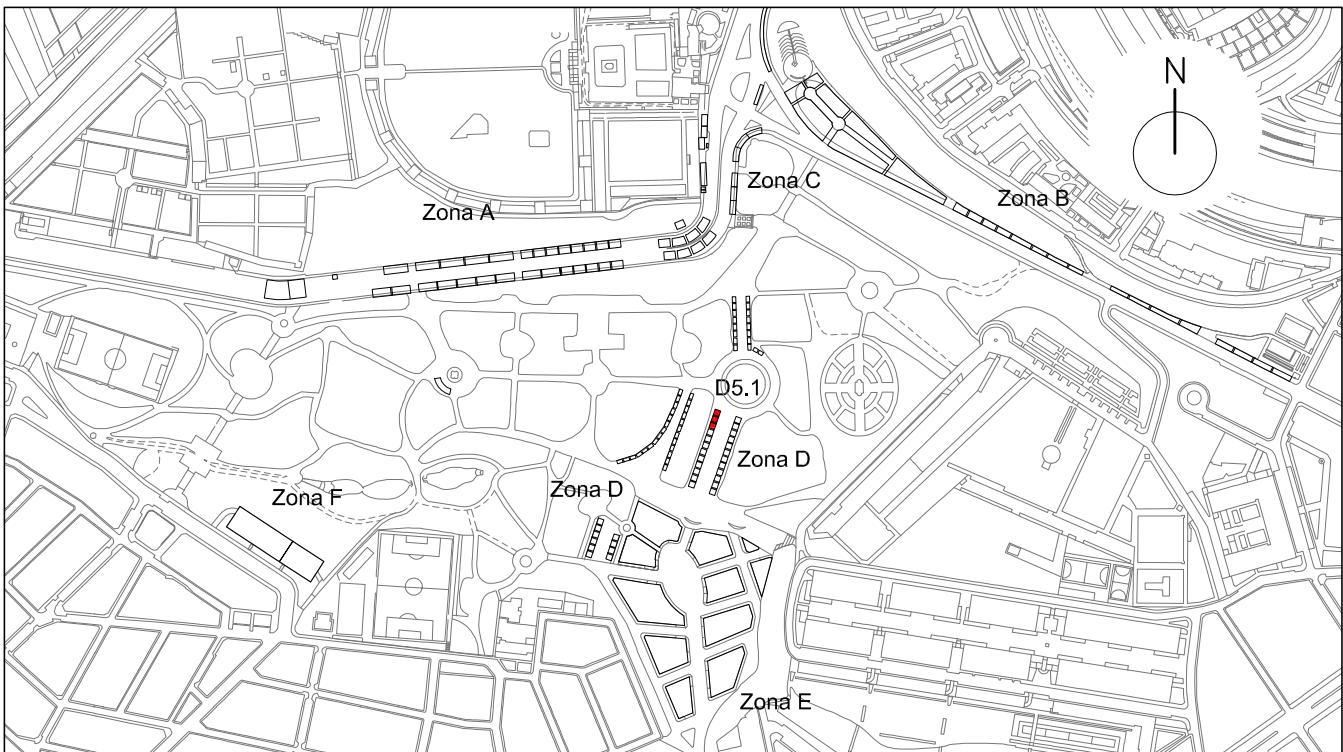
- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

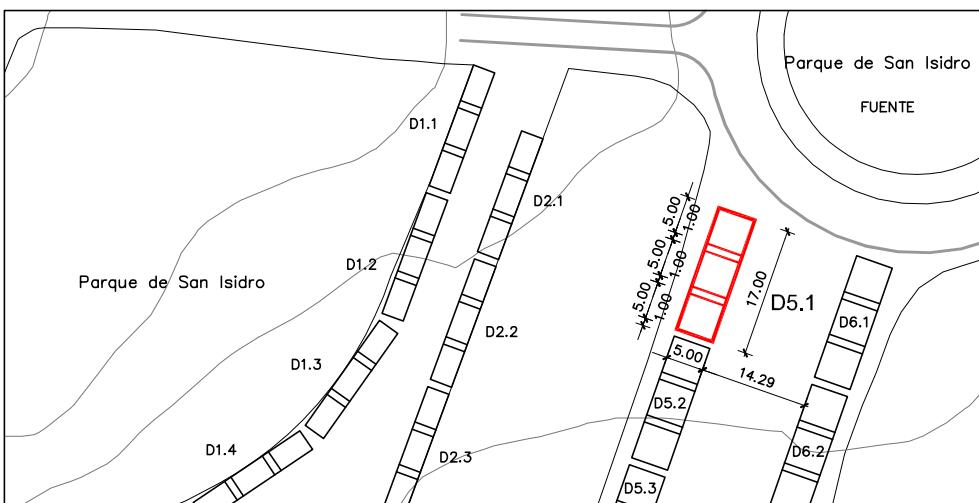
- 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
- 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
- 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
- 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
- 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado.
- 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
- 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
- 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
- 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
- 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes

 distrito carabanchel <small>servicios técnicos</small>	MADRID	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona D4	Nº PARCELA D4	FECHA Enero 2024
				ESCALA 1/1000

SITUACIÓN



ZONA D5.1



LEYENDA

ZONA	Frente	Fondo	m2
D5.1	17,00	5,00	85,00 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS			3

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	<input checked="" type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes sin zona de consumo
b	<input type="checkbox"/> Venta alimentación, bares y restaurantes con zona de consumo
c	<input checked="" type="checkbox"/> Venta no alimentaria
d	<input type="checkbox"/> Atracciones público general
e	<input type="checkbox"/> Atracciones infantiles
f	<input type="checkbox"/> Partidos políticos y asociaciones
g	<input type="checkbox"/> Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vías de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

- 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
- 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
- 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
- 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
- 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado.
- 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
- 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
- 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
- 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
- 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes

 distrito carabanchel servicios técnicos MADRID	PROYECTO : RECINTO FERIAL DE SAN ISIDRO PLANO : Ficha de Implementación por Zonas Zona D5.1	Nº PARCELA D5.1	FECHA Enero 2024
			ESCALA 1/1000